



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 147

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS LÓPEZ-MEDEL BASCONES

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 13 de febrero de 2001

ORDEN DEL DÍA:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Comparecencia del señor secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Cortés Martín), para presentar y debatir el Plan Director de Cooperación Internacional, aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2000, y dar lugar a su dictamen según señalan los artículos 8 y 15 de la Ley 23/1998. A petición propia (Número de expediente 212/000326) y de los Grupos Parlamentarios Socialista (Número de expediente 212/000328) y Popular en el Congreso (Números de expedientes 212/000353 y 212/000365) . . . | 4200 |
| — Debate sobre el Plan director de la Cooperación Española 2001-2004 (Número de expediente 201/000001) | 4208 |

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo con el orden del día que se les ha remitido a todos los diputados y conocido por todos ustedes, el cual comienza con la comparecencia del secretario de Estado para informar sobre el Plan director remitido a esta Cámara. En esta presentación van acumuladas las diversas solicitudes de comparecencia que figuran reseñadas en el orden del día y, de acuerdo con éste, se procederá hoy a la presentación y debate de este Plan director. Sin perjuicio de que les llegue por conducto reglamentario, anuncio a todas SS.SS. que mañana, a las once de la mañana, se celebrará otra sesión de la Comisión de Cooperación a los efectos de debatir y votar las propuestas de resolución.

En lo que se refiere a la sesión de hoy, advierto ya que los grupos parlamentarios tienen de plazo hasta las cuatro de la tarde, como máximo, para presentar las propuestas de resolución en el Registro general de la Cámara, y a partir de las cuatro y cuarto estarán a disposición de todos los que lo deseen en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Una vez señalado esto y dando la bienvenida al secretario de Estado por su presencia hoy aquí, de nuevo, le cedo la palabra para que proceda a dar cumplimiento a la presentación del Plan director.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, comparezco ante la Comisión para presentar el Plan director de cooperación internacional 2001-2004, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 24 de noviembre de 2000, y dar lugar a lo preceptuado en la Ley de cooperación internacional para el desarrollo. Antes de pasar a una explicación más detallada del Plan, quisiera hacer una referencia más general.

Durante estos meses ha habido una serie de actuaciones para mejorar la estructura y la eficacia de la cooperación española, cumpliendo así el mandato de desarrollar la Ley de cooperación internacional para el desarrollo. En la lista de las actividades de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (en relación con las que he comparecido en diversas ocasiones ante esta Comisión, intercambiando puntos de vista con SS.SS., recibiendo sugerencias y viendo además la amplia base de acuerdo que existe sobre una materia que se basa en la Ley de cooperación —ley que fue aprobada por acuerdo de toda la Cámara en la pasada legislatura—; a partir de ahí, lo que se viene haciendo se enmarca en el desarrollo de esta ley) podemos incluir la elaboración de unos presupuestos de la Secretaría de Estado, con un importante crecimiento en las cantidades destinadas a la cooperación al

desarrollo; se ha procedido a la constitución de los órganos consultivos y de coordinación —la Comisión interterritorial de Cooperación, la Comisión interministerial de Cooperación Internacional y el Consejo de Cooperación al Desarrollo—; se ha procedido a la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional con el Real Decreto de 15 de diciembre de 2000; se ha puesto en marcha un nuevo sistema de financiación de las actividades de cooperación de las organizaciones no gubernamentales, con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero de 2000 de la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores para la concesión de ayudas a organizaciones no gubernamentales; finalmente, se ha procedido a la elaboración, presentación, debate y aprobación del Plan director.

Todas estas actuaciones persiguen mejorar la estructura y la eficacia de la cooperación española, adaptándola a las nuevas circunstancias en las que nos movemos, que son diferentes a las que existían hace unos años. Pero todas estas innovaciones en modo alguno suponen que haya una revisión crítica de lo que se había venido haciendo, sino una continuación, si bien adaptada a unas circunstancias que son distintas. Ha habido un crecimiento económico, ha habido una transformación estructural sin precedentes en la vida española, ha habido una política exterior mucho más activa, que nos ha llevado a intensificar las relaciones con otros países, y ha habido unos cambios importantes en todo el mundo: los avances tecnológicos, las nuevas reglas del comercio internacional, todo esto que se viene a llamar de una manera simplificada la globalización y que afecta —qué duda cabe— tanto a nuestra posición como país como a nuestra posición en el mundo. Esta España próspera no podía permanecer ajena a las necesidades de los países en desarrollo, y lo ha hecho con generosidad y solidaridad, como lo hemos vuelto a comprobar recientemente con ocasión de la catástrofe que ha asolado de nuevo a El Salvador. España viene dedicando importantes y crecientes recursos al desarrollo de los países menos favorecidos. España ha pasado de ser un país receptor de ayuda exterior a ocupar el duodécimo puesto como contribuyente neto de ayuda al desarrollo, y todo ello en menos de veinte años. Pues bien, la aprobación del Plan director se justifica en el marco de estas coordinadas nuevas de la cooperación española al desarrollo.

A la hora de hablar del Plan director, tengo que empezar haciendo mención a la Ley de cooperación internacional para el desarrollo, aprobada unánimemente en este Parlamento. El borrador del Plan director de la cooperación española para el período 2001-2004 fue entregado a los agentes sociales y a las organizaciones no gubernamentales en septiembre del año 2000 para que tuvieran conocimiento del mismo y pudieran realizar sus observaciones, y fue asimismo enviado en esas fechas a SS.SS. Como es preceptivo, fue presentado y debatido en la Comisión Interministerial de Co-

peración Internacional, el 22 de septiembre; en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, en su reunión del 18 de octubre; en la sesión de la Comisión interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, celebrada el 6 de noviembre de 2000; en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, en la sesión que tuvo lugar el 13 de noviembre de 2000, aprobándose el informe al que se presentaron varios votos particulares que se adjuntan al dictamen. Puesto que la Comisión interministerial de Cooperación Internacional es el órgano que eleva al Gobierno la propuesta de Plan director, hubo una nueva reunión de este órgano el 13 de noviembre, y esta Comisión interministerial sometió, por medio del ministro de Asuntos Exteriores, la propuesta de Plan director al Gobierno, que lo aprobó en la reunión del Consejo de Ministros del día 24 de noviembre de 2000.

Quiero poner de manifiesto ante esta Comisión todo este trámite para que se vea, por una parte, lo compleja que resulta la elaboración de este Plan, de acuerdo con las previsiones de la ley y de las normas que la desarrollan, y, por otro lado, que este proceso ha sido enormemente enriquecedor. La propia existencia de un Plan director es un logro del que debemos felicitarlos, pues es la primera vez que se cuenta con un elemento de esta naturaleza. Por otro lado, quiero llamar la atención de SS.SS. sobre el amplio consenso de voluntades que se ha dado en la aprobación del mismo. En la primera comparecencia que tuve ante esta Comisión, el 28 de julio de 2000, cuando informé de las líneas generales de la Secretaría de Estado que nos habíamos propuesto acometer en la legislatura recién comenzada, señalé — y permítame, señor presidente, que haga una cita propia— lo siguiente respecto del Plan director: El Plan director será un documento de acuerdo amplio dentro y fuera de la Cámara que refleje las generosas aspiraciones de crecimiento de nuestra política de cooperación de forma compatible con las previsiones del Plan de estabilidad presupuestaria.

Pues bien, a la vista de cómo han transcurrido los hechos en estos meses, a lo largo de todo el proceso de elaboración y aprobación del Plan director, se puede concluir que se han conseguido estas previsiones que se fijaron, a mi juicio, de alto calado, por lo que suponen. Han sido muchas las observaciones e indicaciones provenientes de los distintos miembros de los órganos consultivos que he mencionado, representantes de instituciones públicas y privadas que tienen que ver con la cooperación al desarrollo, que se han ido incorporando al Plan director. Este Plan director ha ido teniendo distintos borradores, según se han ido dando sucesivos pasos. Todas estas sugerencias, aceptadas e incorporadas, han ido enriqueciendo el texto final que se ha aprobado. Sus señorías han ido teniendo conocimiento de los distintos documentos, de las distintas versiones, incluso en algunos casos señalando con distinto tipo de grafía cuáles eran las aportaciones de cada una de las entidades o personas que han formulado sus sugerencias,

sus observaciones a lo que era el primer documento, que ha visto cuatro versiones hasta que ha llegado a la final, la que hoy sometemos a explicación y posterior dictamen en esta Comisión.

La política española de cooperación forma parte sin duda de la política exterior de España y responde, por tanto, a sus mismas directrices. Se basa en el principio de un desarrollo humano y social sostenible, equitativo y participativo. El fomento de los derechos humanos, la democracia, el Estado de derecho y la buena gestión de los asuntos públicos son parte integrante y esencial de dicha política. El eje vertebrador de la política de cooperación es, evidentemente, la lucha contra la pobreza. La Ley de cooperación, en sus artículos 1, 3 y 7, otorga a la lucha contra la pobreza el carácter de objetivo último de la cooperación española. Coincide en esto con las estrategias de la Unión Europea, de los organismos de Bretton Woods y de la comunidad internacional en su conjunto, expresada en los objetivos de desarrollo internacionalmente establecidos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que representan otros tantos indicadores del objetivo de reducir la pobreza; la reducción de la proporción de personas que viven en condiciones de extrema pobreza en un 50 por ciento, para el año 2015; la consecución de la escolarización básica universal para el 2015; la eliminación de cualquier forma de discriminación, especialmente por razón de sexo, en el derecho de la igualdad de acceso a la enseñanza primaria y secundaria de calidad, para el año 2005; la reducción de la mortalidad infantil en dos tercios y de la mortalidad materna en tres cuartos para el año 2015; inversión de las tendencias de degradación del medio ambiente, bosques, agua potable, clima, suelo biodiversidad, capa de ozono, para antes del 2015.

Junto a la lucha contra la pobreza (y diré como elemento *sine qua non* para la lucha contra la pobreza), la defensa del Estado de derecho y de los principios democráticos, la promoción y protección de los derechos humanos, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la conservación del medio ambiente y la promoción y el diálogo cultural son otros principios básicos de la cooperación española. Todos ellos forman parte de una política que defiende la economía de mercado, la libertad de comercio, el desarrollo del sector privado, la liberalización de la actividad económica y una distribución más justa de la riqueza. Esos principios, que representan otros tantos objetivos genéricos, son la cifra última de la solidaridad de la sociedad española, aquella que persigue para otros Estados los valores de libertad, democracia y progreso que queremos para nosotros. Por lo mismo, los principios de diligencia y responsabilidad fiscal y de estabilidad macroeconómica que practicamos nosotros mismos los predicamos también para terceros.

Desde este punto de vista, las inversiones españolas, públicas y privadas, además de plantearse como objeti-

vos políticos o empresariales deben suponer también beneficios en el desarrollo y en el crecimiento de sus destinatarios. Las políticas de desarrollo habrán de poner especial cuidado en integrar la dimensión económica y comercial de éste con las dimensiones política e institucional, social, cultural y ambiental, de forma que el resultado sea un desarrollo integral equitativo y sostenible. Sólo conjugando la solidaridad para con los países en desarrollo con la racionalidad económica seremos igualmente dignos en aquello que preservamos y en aquello que ayudamos a crear.

Señor presidente, el camino hacia el desarrollo se impulsa fundamentalmente a través de tres vías: la inversión pública y privada, tanto nacional como internacional, el comercio libre y la ayuda oficial al desarrollo. España ha incrementado su aportación a la cooperación para el desarrollo a través de las tres vías citadas: multiplicando las inversiones españolas en países en vías de desarrollo, liberalizando la economía española y apoyando la liberalización comercial e incrementando la ayuda oficial al desarrollo. Por esta última hay que entender, siguiendo a la Ley de cooperación internacional, el conjunto de actividades que se traducen en transferencias de recursos públicos materiales y humanos que, directamente, en colaboración con entidades privadas, son destinados a los países en vías de desarrollo de forma bilateral o a través de organizaciones multilaterales.

Esta ayuda oficial al desarrollo, a la hora de traducirse en actuaciones concretas, debe interpretarse a la luz de los principios que inspiran esta política que recoge la ley en su artículo 2: la responsabilidad y el protagonismo del proceso de desarrollo le corresponde a cada pueblo; la existencia de un compromiso básico entre donante y receptor; la promoción de la participación social, tanto en el país receptor como en el país donante; la cooperación debe promover la autonomía del país beneficiario; la promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países, que debe ir acompañada de medios que promuevan una redistribución de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales de sus poblaciones; el respeto a los compromisos adoptados en el seno de los organismos internacionales.

Paso, a continuación, a referirme a las prioridades geográficas de la cooperación española. La Ley de cooperación, como SS.SS. bien conocen, en su artículo 6 establece unas áreas geográficas de actuación preferente. A partir de este compromiso, el Plan director debe ordenar el destino preferente de la ayuda oficial al desarrollo española en función de criterios como nivel de pobreza o desarrollo de los países, situación de países en conflicto y/o rehabilitación, las áreas geográficas de preferencia de la política exterior y el grado de compromiso del receptor con los objetivos de desarrollo.

La orientación preferente de nuestra cooperación hacia la Comunidad de Naciones Iberoamericanas y hacia otros países hispanohablantes y lusófonos tiene su fundamento en los criterios de coordinación y complementariedad que se predicán en la actuación de la comunidad de donantes, especialmente con los programas de la Unión Europea. Dicho de otro modo, España tiene que orientar sus recursos allí donde pueda ser más efectivo y beneficioso el impacto de nuestra ayuda oficial al desarrollo, teniendo en cuenta que nuestra responsabilidad como donantes aumenta con nuestro nivel de vinculación histórica y cultural a determinadas áreas.

Por todo ello, en cuanto a la distribución por zonas geográficas, el Plan director distingue entre los países prioritarios para la cooperación española, o países programa; los países en conflicto o en reconstrucción, post conflicto, con dos grandes ejes, formados por Colombia y los Balcanes; las regiones prioritarias mencionadas en la Ley de cooperación, y el resto de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados. Como objetivo se pretende que los países de concentración preferente sean destinatarios, en conjunto, de más de 125.119 millones de pesetas sólo en concepto de ayuda bilateral para el 2004.

En atención a todo lo anterior, se formulan las siguientes áreas geográficas: Iberoamérica, que es el área principal de nuestra cooperación, tanto más cuanto que existe un marco regional de cooperación, el Convenio de Bariloche, en el contexto de la Conferencia Iberoamericana, que requiere una atención preferente y recursos específicos. En 1999 se destinaron 60.107 millones de pesetas a este área, a razón de 12.180 millones de pesetas en concepto reembolsable y 47.927 no reembolsable.

La liberalización y desregulación de la economía, en suma las reformas económicas realizadas en la región, han atraído un volumen sustancial de inversión directa. La presencia del sector privado español en esas economías es un dato de importancia a la hora de elaborar una estrategia de cooperación que refuerce el compromiso inversor de nuestro país, dedicado especialmente al desarrollo social básico, infraestructuras, inversión en el ser humano, con el objetivo primordial de alivio de la pobreza, en un marco de desarrollo sostenible, para lo que un aspecto esencial es la formación de cuadros.

Dentro de Iberoamérica, sin embargo, el distinto nivel de desarrollo determinará un grado distinto de prioridad para la acción de la cooperación española. Los países que tendrán la consideración de países programa serán: en América central: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, que representan el núcleo principal de la estrategia regional de cooperación para Centroamérica. En el Caribe: la República Dominicana. Respecto a América del Sur, los países programa serán Bolivia, Ecuador, Perú y Paraguay. Además de

este conjunto de países, merecen una mención especial Colombia y Cuba. Colombia será objeto de un programa especialmente dirigido a acompañar el proceso de arreglo del conflicto, cuyas bases ya se están estableciendo. En lo relativo a la política española de cooperación respecto a Cuba, se dirigirá a facilitar la evolución interna del país y apoyar la mejora de las condiciones de vida de la población cubana, tanto a través de la cooperación bilateral como de la realizada desde la Unión Europea, sujeto siempre a las reglas europeas, plenamente aceptadas, impulsadas por España de la cláusula democrática en la cooperación.

En segundo lugar, el Magreb es la zona de mayor interés para la cooperación española en el Mediterráneo y en el mundo árabe, ya que es con esta zona del norte de África más próxima a España con quien compartimos amplios e intensos intereses políticos, económicos y socioculturales. La estabilidad de esta región es primordial para España y para Europa, y para ello es indispensable una estrategia conjunta de desarrollo para la zona que incluya soluciones al preocupante fenómeno de las migraciones. En 1999, la ayuda oficial al desarrollo bilateral no reembolsable fue de 6.108 millones de pesetas. Los países programa en la zona son Marruecos, Mauritania y Túnez, Argelia y la población saharauí.

Oriente Medio es uno de los focos de mayor potencial de inestabilidad en el Mediterráneo por la existencia de conflictos regionales y desequilibrios políticos, económicos y sociales. Para alcanzar la estabilidad en la región es necesario colaborar activamente en el proceso de paz, en el que España está muy involucrado, lo que significa para España que los territorios palestinos sean el único país programa de la región. La consolidación del proceso de paz exigirá también una política de cooperación con los países limítrofes, y en especial Jordania, Líbano y Egipto. En 1999 la región recibió 4.296 millones de pesetas, de los cuales 1.283 en ayuda reembolsable y 3.013 en no reembolsable.

África Subsahariana, en cuarto lugar, recibió 24.666 millones de pesetas en 1999, la ayuda reembolsable asciende a 9.035 millones de pesetas y la no reembolsable a 15.631 millones. En esta región se concentran los mayores focos de pobreza y el ritmo de crecimiento de sus economías es el menor del planeta. Por ello, la lucha contra la pobreza será el objetivo fundamental de nuestra ayuda.

Por razones de eficacia, nuestra cooperación se concentrará en un reducido número de países. Las razones de esta selección son varias, y van desde los recientes vínculos coloniales o culturales e históricos hasta el actual entramado de intereses comunes. Con esta selección se pretende acabar con la dispersión geográfica y falta de continuidad de nuestra ayuda oficial al desarrollo en la región. La selección en torno a dos regiones es la siguiente: en África central, los países programas serán Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea

Ecuatorial y Santo Tomé; en África austral, países programas y principales receptores de nuestra ayuda son Mozambique, Angola, Namibia y Sudáfrica, que será considerada país en transición con el objetivo de consolidar su democracia y contribuir a la estabilidad regional.

Asia es el nuevo reto de la política exterior española. La cooperación colaborará en este esfuerzo concentrando sus programas en Filipinas, China y Vietnam. La ayuda en la zona alcanzó en 1999 los 11.541 millones de pesetas, de los cuales 7.371 fueron en ayuda reembolsable y 4.180 en no reembolsable. El objetivo principal es apoyar los procesos de lucha contra la pobreza y de transformación económica y social en curso. Para ello los principales sectores de interés serán la sanidad y la educación, la formación y transferencia de tecnología y capacidad de gestión, el fortalecimiento institucional, el apoyo a la pequeña y mediana empresa y el desarrollo sostenible.

En el resto de los países se pondrán en marcha una serie de programas horizontales de formación y asistencia técnica, con especial incidencia en el sudeste asiático, y en esta zona también hay un programa de microcréditos en Bangladesh.

Europa central y oriental. En Europa central y oriental la cooperación española tiene un doble objetivo: por un lado, el mantenimiento de nuestro compromiso con el proceso de paz de los Balcanes y, por otro, el apoyo a los procesos de transición en el resto de Europa. La ayuda en la zona alcanzó, en 1999, 12.937 millones. En los Balcanes, en consonancia con nuestros compromisos con el pacto de estabilidad, los países programas serán Bosnia-Herzegovina, Albania y República Federal de Yugoslavia. Las infraestructuras y el desarrollo institucional serán los grandes ejes.

En el resto de Europa central y oriental nuestra actuación se dirigirá a programas de formación y asistencia técnica, con atención especial a los procesos de reforma y modernización. Con los países candidatos a ingresar en la Unión Europea la cooperación se concentrará en apoyar su esfuerzo de adaptación, especialmente a través del programa de hermanamientos de la Unión Europea.

Paso a referirme, señor presidente, a la ayuda multilateral. Una parte importante de la ayuda que España dirige a los países en desarrollo se canaliza a través de instituciones de carácter multilateral. De hecho, la ayuda en este concepto se situó en 1999 en 83.456 millones de pesetas. La cooperación multilateral comprende, en función de las instituciones a las que se dirige, la que se realiza a través de los organismos internacionales financieros, organismos internacionales no financieros, y la ejecutada por la Unión Europea, ya sea con cargo al presupuesto comunitario, ya a través del Fondo Europeo de Desarrollo.

La Unión Europea, entendida como la Comunidad y los países miembros de la Unión Europea, es el princi-

pal donante mundial, aportando más de la mitad de los flujos de ayuda oficial al desarrollo globales. Nuestra aportación a la ayuda comunitaria, tanto presupuestaria como contractual, supone a su vez la partida mayor de la ayuda oficial al desarrollo española. La aportación de España a la cooperación comunitaria alcanzó los 57.309 millones de pesetas, la que se hace efectiva a través de los organismos financieros —17.199 millones de pesetas— y la canalizada a través de los organismos internacionales no financieros —8.948 millones de pesetas—. En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cooperación, el Ministerio de Asuntos Exteriores realizará la coordinación de las diferentes actuaciones en la esfera multilateral.

Voy a referirme a continuación a las prioridades sectoriales que se fijan en el Plan director. Los campos sectoriales de actuación de la primera prioridad —las necesidades sociales básicas; perdón por la redundancia de primera prioridad—, que se establece en el apartado a) del artículo 7.º de la Ley de cooperación, son, según el Plan director, salud básica, educación básica, población y salud reproductiva, nutrición, trabajos elementales de suministro de agua y saneamiento, vivienda, actuaciones de emergencia y programas integrados, entre los que destacan los ámbitos de planificación familiar y lucha contra enfermedades de transmisión sexual, ayuda alimentaria y de emergencia y formación de profesores y cuadros.

A su vez, los objetivos de la cooperación española en este sector son: cumplimiento de los compromisos internacionales en este campo —la cumbre de desarrollo social de Copenhague emplazó a los países donantes a asignar un promedio del 20 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo a este capítulo—; apoyo a las capacidades de los países receptores, tanto mediante el respaldo a los gobiernos e instituciones como mediante el apoyo a la sociedad civil; atención a los sectores sociales más vulnerables, e incorporación del máximo posible de actores, incluyendo todas las administraciones públicas, sindicatos, empresas y organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

Segundo: inversión en el ser humano. Se entiende por desarrollo humano el proceso de ampliación efectiva de la libertad de las personas y de sus opciones y posibilidades. En ese contexto, la inversión en el ser humano y en la formación de sus capacidades forma parte del proceso de desarrollo. La inversión en el ser humano comprende los conceptos de educación y desarrollo, la investigación, la ciencia, la tecnología y su vinculación con el desarrollo y el desarrollo intercultural. Esta estrategia engloba los apartados f) y g) establecidos como prioridades sectoriales en el artículo 7 de la Ley de cooperación. Los objetivos que se establecen en este ámbito de la cooperación en el Plan director, en concreción de lo que dice la Ley de cooperación, son: fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos públicos de la educación, mediante

asistencia técnica en materia de contenidos curriculares; apoyo al proceso de gestión y financiación de la educación; preservación del patrimonio cultural, lo que tiene un valor en sí, y, como elemento generador de empleo, a ingresos por turismo y formación; apoyo a la mejora de la calidad y contenidos de la enseñanza, incluyendo la elaboración de material docente y formación de profesores; apoyo diferenciado en función de los niveles educativos, en especial a la educación técnica a la formación profesional y en nuevas tecnologías de la información; apoyo a la educación superior a través de un eficaz programa de becas y a la consolidación de la cooperación interuniversitaria; apoyo al desarrollo intercultural, en su doble faceta de apoyo al diálogo entre diferentes culturas, especialmente en aquellos países con esa diversidad, y a la promoción del reconocimiento cultural mutuo entre España y los países destinatarios de nuestra cooperación; finalmente, ciencia y tecnología al servicio del desarrollo, incluyendo la incentivación de la capacidad científica y el apoyo a la tecnología en la industria y el resto del tejido productivo.

Tercero: infraestructuras y promoción del tejido económico. Este área constituye una de las prioridades sectoriales de la cooperación española, definida en el artículo 7.b) de la Ley de cooperación como «dotación, mejora o ampliación de infraestructuras, desarrollo de la base productiva y fomento del sector privado».

La estrategia española establecerá un marco coherente en el que integrar el conjunto de instrumentos de la ayuda, incluyendo los gestionados por unidades administrativas diferentes y la complementariedad entre la ayuda financiera y la ayuda técnica, además de aquellos instrumentos, como los créditos y garantías a la exportación, y la promoción de inversiones, así como influyendo en las decisiones de utilización de instrumentos comunitarios. La estrategia incorporará a la propia Administración, sindicatos, empresas y organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, tanto a nivel bilateral como multilateral.

Entre los objetivos a conseguir, enumero los siguientes: apoyo a la creación y mantenimiento de infraestructuras económicas y sociales, aprovechando la actuación multilateral o las posibilidades que brindan los créditos FAD o los Fondos de ayuda al equipamiento; apoyo a la creación de un clima económico favorable que propicie la creación de tejido empresarial, incluyendo la formulación de políticas económicas solventes y las reformas institucionales congruentes con éstas, así como el establecimiento de un marco normativo y regulador adecuado y la consolidación de un marco laboral estable; promoción de operaciones empresariales e inversoras conjuntas, incluyendo las de creación de empresas mixtas u otra forma de cooperación que contribuyan al desarrollo de los países receptores; apoyo a la iniciativa inversora de los sectores

más pobres, mediante la apertura de líneas de microcréditos, el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, y el respaldo a las cooperativas, entre otras actuaciones; apoyo a las organizaciones empresariales del sector privado y a su capacidad de interlocución social, así como a la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y microempresas mediante la asistencia técnica; impulso de las condiciones que promuevan el empleo digno de los ciudadanos en aras de la cohesión social.

Cuarto: defensa del medio ambiente. Por su propia naturaleza, la estrategia medioambiental de la cooperación española abarcará dos dimensiones, una de carácter horizontal, mencionada más arriba, y otra de carácter sectorial, contemplada en el artículo 7.e) de la Ley de cooperación. Respecto a esta segunda, la estrategia española de cooperación establece tres tipos de acción: un primer nivel, definido por un programa de carácter integral y un marco temporal plurianual, orientado hacia un ámbito geográfico definido. El paradigma de este enfoque es el Programa Araucaria, que es el elemento vertebrador de las diferentes iniciativas de la Administración referentes a la conservación de la biodiversidad y otros objetivos ambientales en Iberoamérica. Un segundo nivel, compuesto por acciones más específicas, y un tercer nivel, integrado por el apoyo a actuaciones de carácter multilateral.

Quinto: participación social, desarrollo institucional y buen gobierno. La Ley de cooperación establece en su artículo 7.d) el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y el apoyo a las instituciones como uno de los sectores prioritarios de la cooperación española. Esta actuación en el contexto del presente Plan director se relaciona asimismo con el cumplimiento de las prioridades sectoriales definidas en el apartado c) del reiterado artículo 7, que incluyen la protección y respeto de los derechos humanos, la integración de la mujer y la defensa de los grupos vulnerables. En el desarrollo de esta estrategia se incorporarán las administraciones públicas, los sindicatos, las empresas y organizaciones empresariales, y las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, tanto en el marco bilateral como en el multilateral. Entre los objetivos de esa estrategia figuran: la defensa de los derechos humanos y el apoyo al Estado de derecho; la promoción de la participación social; el desarrollo y fortalecimiento institucional; prácticas de buen gobierno, incluyendo el establecimiento de un marco regulador económico y financiero adecuado y la solvencia de las políticas públicas, comprendida la lucha contra la corrupción.

Sexto: prevención de conflictos. La Ley de cooperación no recoge este concepto como prioridad sectorial en cuanto tal, aunque viene teniendo una entidad diferenciada tanto en el contexto de la cooperación española como en la doctrina internacional. La cooperación, coordinación y complementariedad de la comunidad

internacional en este ámbito es parte esencial de la estrategia española en prevención de conflictos, y así lo recoge el Plan director.

Los principales objetivos en este ámbito son: la puesta en marcha de una acción diferenciada, adecuándola a los diferentes supuestos de conflicto e integrando sistemáticamente las acciones de ayuda humanitaria de emergencia y rehabilitación; la promoción de la autonomía de las poblaciones afectadas, fortaleciendo los recursos locales y aminorando el impacto atribuible al conflicto en curso; el apoyo a la acción internacional en contra de las minas antipersona y armas de efecto similar. La Ley de prohibición total de minas antipersona aprobada por el Congreso el 17 de septiembre de 1998, cuyo cumplimiento se está adelantando a las fechas previstas, emplaza al Gobierno a apoyar las acciones destinadas al desmantelamiento de las minas existentes, a contribuir bilateral y multilateralmente y a desplegar acciones de ayuda a las poblaciones afectadas; finalmente, coherencia, de políticas para la construcción de la paz, mediante el énfasis en los niveles de coordinación y compatibilidad de las políticas e instrumentos propios de la ayuda en escenarios de conflicto y rehabilitación post-conflicto. Y al hablar de la coherencia en las políticas para la construcción de paz no está de más recordar una vez más que en todos el siglo XX no ha habido una sola guerra entre dos democracias, por tanto, el apoyo a los sistemas democráticos, la exigencia de democracia en los países a los que se destina la ayuda es una de las acciones más coherentes a la hora de promover también estas políticas para la construcción de la paz.

Principales instrumentos de la ayuda. Señor presidente, para concluir con la explicación del Plan director, y una vez explicadas las prioridades geográficas y sectoriales, me voy a referir brevemente a los instrumentos principales de la ayuda al desarrollo que se prevén en el Plan. El primero, proyectos, programas y cooperación técnicas. En cuanto a proyectos, supone una intervención precisa en el país beneficiario con objetivos, marco temporal y recursos claramente definidos. La ayuda a programas son todas las contribuciones puestas a disposición del beneficiario con fines generales de desarrollo. Por último, por cooperación técnica se entiende toda la gama de actividades de ayuda dirigidas a desarrollar los recursos humanos, elevando el nivel de conocimiento, habilidades técnicas y aptitudes productivas de los habitantes del país en desarrollo.

El segundo instrumento es la ayuda alimentaria, que adopta diversas modalidades: una primera consiste en la transferencia de alimentos de Gobierno a Gobierno para su venta en el mercado doméstico, con la afectación de los fondos de contrapartida así generados a actividades acordadas por donante y beneficiario; una segunda instrumentada a través de proyectos dirigidos a objetivos y beneficiarios previamente definidos, y una tercera, la ayuda alimentaria de emergencia, con-

sistente en transferencias a víctimas de catástrofes naturales o conflictos, así como a refugiados y desplazados.

El tercer instrumento contemplado es la ayuda humanitaria. Integra la ayuda humanitaria de emergencia en situaciones de crisis, la ayuda a refugiados, desplazados y repatriados, la ayuda a la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras económicas y sociales y la prevención de conflictos y desastres naturales. Todo ello presupone una política activa de prevención de conflictos, de planificación estratégica de la intervención, de actuación coordinada de los donantes y la preparación de las condiciones de transición entre las actuaciones de emergencia y el desarrollo. Por parte española la canalización de este tipo de ayudas se realiza vía envíos directos de ayuda a las contrapartes locales, financiación de proyectos de organizaciones no gubernamentales de desarrollo y contribuciones a organismos internacionales humanitarios.

El cuarto es el Fondo de ayuda al desarrollo. El Fondo de ayuda al desarrollo constituye el instrumento crediticio a través del cual España ofrece a los gobiernos, instituciones o empresas de países en desarrollo condiciones de financiación concesionales que se vinculan, parcialmente, a la adquisición de bienes y servicios producidos por empresas españolas. Este instrumento permite al país beneficiario el acceso a divisas a un coste inferior al de los mercados internacionales de capitales, de forma que le sea posible, por una parte, la adquisición de bienes, servicios y equipos fundamentales para su desarrollo futuro y, por otra, la financiación de sus crecientes necesidades de infraestructuras. Desde 1993 el límite anual de autorizaciones con cargo al Fondo de ayuda al desarrollo que se establece en los Presupuestos Generales del Estado está fijado en 80.000 millones de pesetas. Sin embargo, las características de las operaciones que han recibido una financiación con cargo a este fondo han variado sustancialmente. Por una parte, se han incrementado los países receptores, haciendo este instrumento accesible a un creciente número de países en desarrollo; por otra, se ha aumentado el peso de las operaciones destinadas a los sectores de sanidad, educación e infraestructuras básicas. La normativa vigente atribuye la gestión de los créditos FAD al Ministerio de Economía. No obstante, el Real Decreto 28/2000, de 14 de enero, que desarrolla el artículo 28 de la Ley de cooperación, establece la administración conjunta, mediante un comité mixto ad hoc, compuesto por representantes de los ministerios de Asuntos Exteriores y Economía, de los créditos para programas y proyectos de desarrollo social básico, que se dotan con cargo al FAD.

El quinto instrumento es el alivio y condonación de la deuda externa. La deuda bilateral contraída por países en desarrollo con Estados donantes tiene su origen en las operaciones de crédito comercial a la exportación aseguradas por cuenta del Estado acreedor y con

garantía soberana del Estado deudor y en créditos directos de gobierno a gobierno, en su mayor parte de carácter concesional. Dentro de lo que genéricamente se incluye en el cómputo de la ayuda oficial al desarrollo como tratamiento de la deuda, hay que considerar tanto las actuaciones de reducción y condonación sin una contrapartida directa, enmarcadas en el consenso del Club de París, como las distintas modalidades de conversión de deuda. España ha negociado desde 1997 numerosos programas de conversión de deuda en inversiones privadas y públicas, que contribuyen a aliviar la carga financiera del país deudor posibilitando su desarrollo. Además, España ha asumido compromisos bilaterales para contribuir adicionalmente al alivio de la deuda de los países pobres altamente endeudados, elegibles en el marco de la iniciativa que lleva este nombre.

El sexto son los programas de cofinanciación con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. La modalidad de financiación aplicada hasta ahora ha sido la asignación de recursos financieros, de acuerdo con unas bases determinadas, a proyectos de desarrollo presentados por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. La progresiva interacción entre las agencias de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales de desarrollo ha dado lugar a una superación del marco temporal anual y a la programación de objetivos plurianuales, en aras de un mayor impacto en la labor de estas organizaciones. El programa español de organizaciones no gubernamentales de desarrollo alcanzó en 1999 los 15.115 millones de pesetas, a lo que habría que añadir buena parte del volumen de la cooperación descentralizada financiada por comunidades autónomas y ayuntamientos, que en gran parte se canaliza a través de organizaciones no gubernamentales de desarrollo, operación no descentralizada que, al igual que la estatal, está creciendo en estos últimos años.

El sistema de financiación de organizaciones no gubernamentales de desarrollo en España se ha producido hasta ahora, proyecto a proyecto, por medio de dos concursos anuales: la convocatoria ordinaria con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y la convocatoria extraordinaria derivada de los recursos consignados en acciones de interés social en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Como he dicho al principio de mi exposición, el sistema acaba de ser modificado, estableciéndose diferentes modalidades de acceso a subvenciones por parte de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, aunque se continuará con la orientación ya establecida de homologar los criterios de selección de programas y proyectos con las prioridades de la Ley de cooperación, así como las que dimanen de los instrumentos de planificación. Las nuevas modalidades serán las siguientes. Las estrategias de cooperación para el desarrollo son acuerdos marco plurianuales entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y organizaciones no

gubernamentales de desarrollo, para la financiación de intervenciones de alto impacto y a largo plazo. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que accedan a este sistema no podrán participar en las demás modalidades y firmarán un convenio a tres o cuatro años por el que se garantizará una financiación para desarrollar programas y proyectos conforme a unas prioridades y orientaciones previamente definidas. La segunda modalidad, programas, son acuerdos entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y algunas organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la financiación de un programa en uno o más países, preferentemente en un sector determinado, durante dos o tres años. Y, finalmente, las subvenciones por proyectos, para las que se continuará con el sistema empleado hasta ahora, con las modificaciones necesarias para hacerlo más operativo y flexible. En cualquier caso, en proyectos queda garantizado que siempre habrá por lo menos un 25 por ciento de la cantidad global, aunque en este primer ejercicio será algo más porque la adaptación a las estrategias y los programas llevará cierto tiempo.

El séptimo instrumento es la educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo. La Ley de cooperación, en su artículo 13, define este concepto como el conjunto de acciones que desarrollan las administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros actores de la ayuda oficial al desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activa con los mismos.

Los recursos provendrán de las partidas atribuidas a la cofinanciación de organizaciones no gubernamentales, así como de la asignación a programas y proyectos. La cooperación autonómica y local deberá tener una participación de alcance en este capítulo. En conjunto, los recursos destinados a este fin deberían situarse, para el final del período bajo consideración, en torno a los 1.300 millones de pesetas.

Como último instrumento, me referiré a los microcréditos. Los microcréditos están dirigidos a la financiación de pequeñas unidades económicas y asociado a una mejora directa en el nivel de vida de los receptores, supliendo la falta de acceso a servicios financieros convencionales en los países en desarrollo. Los microcréditos se inscriben en el artículo 28 de la Ley de cooperación como dotaciones presupuestarias destinadas a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico. El Ministerio de Asuntos Exteriores gestiona el Fondo de concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en el exterior regulado por el Real Decreto 24/2000, de 14 de enero. De momento la dotación de este fondo de concesión de microcréditos tiene un carácter anual. El presente plan prevé la

constitución de un Fondo de dotación plurianual que puede rondar, hacia el final de este ejercicio, los 40.000 millones de pesetas.

Voy a referirme finalmente al marco presupuestario que prevé el Plan director. El total de la ayuda oficial al desarrollo previsto para el año 2001 es de 291.266 millones de pesetas; para el año 2002, será de 291.287 millones; para el 2003, será de 299.262 millones y para el año 2004, el último de vigencia del plan, se prevé elevar esta partida hasta los 306.395 millones de pesetas. Así pues, en total, sumando los cuatros años de vigencia del plan director, se prevé un gasto en ayuda oficial al desarrollo de un billón 187.210 millones de pesetas. Asimismo les puedo proporcionar las cantidades en cada ejercicio presupuestario por instrumento, por actores de la ayuda oficial al desarrollo o según su distribución geográfica o sectorial, que ahora omito por no alargarme más en mi exposición. En relación a esta cifra, sin duda importante, de lo que la sociedad española va a aportar mediante la gestión pública a la cooperación al desarrollo, quisiera únicamente decir que en el marco del equilibrio presupuestario, sin déficit, fijado por el Gobierno para los Presupuestos Generales del Estado, y que establecerá también la futura ley de estabilidad presupuestaria, se trata de una cantidad perfectamente adecuada para dar cumplimiento a los objetivos que la Ley de cooperación internacional para el desarrollo señala como propios de la política española de cooperación y que este Plan director desarrolla. Permite, además, cumplir los compromisos internacionales adquiridos por España en esta materia y dar satisfacción a la creciente demanda por parte de la sociedad española de una política de ayuda al desarrollo de calidad.

En conclusión, señor presidente, este es el Plan director de la cooperación española 2001-2004 aprobado por el Gobierno, que hoy se somete al debate de esta Comisión y cuya aplicación se llevará a cabo mediante la ejecución de las correspondientes estrategias sectoriales, geográficas y multilaterales. La aprobación del Plan director orientará a todas las administraciones públicas, tal y como prevé la Ley de cooperación, sin perjuicio de sus propias competencias, que habrán de tener en consideración los objetivos y prioridades en él establecidos, así como los recursos presupuestarios indicados a la hora de elaborar sus propias previsiones de gasto.

Si con la promulgación de la Ley de cooperación internacional para el desarrollo se dio un primer paso decisivo en aras de una racionalización y mejor articulación y eficacia de nuestra ayuda a los países en vías de desarrollo, con la aprobación de esta Plan director se da un segundo paso, de trascendental importancia, que viene a complementar lo que se inició hace dos años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, ¿grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En primer término, tiene la palabra la señora Julios en nombre del Grupo de Coalición Canaria.

La señora **JULIOS REYES**: Brevemente quisiera hacer algunos comentarios. Nuestro grupo entiende que la cooperación internacional para el desarrollo debe comenzar en el Estado español una nueva etapa que implique cambios no solo cuantitativos sino cualitativos.

Las razones son evidentes y probablemente las podamos compartir, fundamentalmente en lo que se refiere a la realidad internacional y a la agudización cada vez más de la concentración de riqueza en unos pocos países con respecto a otras áreas geográficas en donde la pobreza es cada vez mayor. Quizá todo el desarrollo en el que estamos envueltos, la globalización de la economía, etcétera, está aportando poco a la resolución de estas profundas contradicciones de equidad, por así decirlo.

En la medida en que los indicadores económicos del país a nivel macro vayan tomando mejor posición dentro de lo que es el contexto europeo, cabe pensar que la responsabilidad del Estado en este sentido deberá ser mayor; y deberá ser mayor ya no sólo para mejorar la distribución de esa riqueza dentro del propio Estado con criterios de solidaridad y de equidad sino fundamentalmente, de acuerdo con el tema que nos trae hoy aquí, en la redistribución de la riqueza a nivel internacional por la división cada vez más profunda entre países ricos y países pobres. Creo que es importante, y lo hemos comentado en alguna otra ocasión, que España cuente con un marco normativo específico en lo que se refiere a la cooperación internacional, y para ello es prioritario el desarrollo reglamentario de lo que es la Ley de cooperación internacional en sí y de los contenidos que en ella se recogen. En ese sentido, el Plan director es un elemento más de ese nuevo marco normativo español y, en principio, un documento estratégico. Estamos hablando de un plan cuatrienal y es importante que se cuantifique más la periodicidad de los objetivos anuales y que se haga un mayor énfasis en la evaluación del plan no sólo a la vuelta de los cuatro años sino mientras se cumplen las metas que puedan planificarse año a año. Sabemos que se está haciendo un esfuerzo en la evaluación de los programas pero también es importante difundir los resultados de esas evaluaciones porque, en última instancia, ayudará a que las múltiples administraciones y organizaciones no gubernamentales hagan esfuerzos en la búsqueda de la eficiencia de aquellas medidas que son más productivas desde el punto de vista de los objetivos en sí de la cooperación, que es paliar la situación de pobreza en los países en vías de desarrollo. Entendemos que el esfuerzo de España en este sentido no sólo debe de ser desde un punto de vista económico (más tarde comen-

taré algo respecto a lo que valoramos de los aspectos económicos) sino también desde un punto de vista político. Lógicamente, por nuestra propia historia y por nuestras relaciones con Latinoamérica y con el continente africano, entendemos que España debe jugar un papel decisivo como impulsor de la cooperación internacional europea y quizá habría que enfatizarlo cuando España ocupe la presidencia de la Unión Europea.

Nosotros valoramos la existencia del Plan director pero entendemos que quizá podría aportarse un mayor compromiso en algunos puntos. Por un lado, desde el punto de vista económico, entendemos que no está muy clara la explicación, ante el compromiso cada vez más demandado socialmente del 0,7 por ciento. Creemos que la tendencia al alza que se aprecia en las partidas presupuestarias previstas para los cuatro años es bastante leve y que podría reforzarse algo más. Estamos hablando de un plan cuatrienal y me llama la atención —me gustaría contar con alguna opinión en la contestación que se dé después— que si no me equivoco en los cálculos, al mirar las partidas destinadas al principio, en el 2001, respecto a las del año 2004, se aprecia un incremento global en el total de las administraciones autonómicas, locales y estatales de un 5,6 por ciento. Pero de ese incremento el volumen mayor se produce en las partidas previstas para las comunidades autónomas, que aumentan un 13,02 y para las entidades locales en un 12,8 por ciento, mientras que las referidas a las administraciones del Estado se incrementan en un 4,6 por ciento. Esto es importante destacarlo y me gustaría escuchar sus comentarios al respecto, porque pienso que el esfuerzo de incremento debe hacerse solidariamente por parte de todas las administraciones.

Por supuesto, quiero resaltar la importancia de la cooperación de las administraciones locales, autonómicas y estatales en lo que es el desarrollo de programas conjuntos que, lógicamente, impliquen compromisos conjuntos de cofinanciación. En ese sentido, hago también una reflexión expresada por lo que se refiere a la comunidad autónoma que represento, Canarias, respecto al continente africano y respecto al África subsahariana, fundamentalmente. Entendemos que si, hoy por hoy, hay una plataforma definida desde donde encauzar ayudas con un conocimiento cercano a la problemática, puede actuar la propia comunidad autónoma, el propio Gobierno de Canarias, por lo que creo que debería de reforzarse la cooperación conjunta del Gobierno autónomo y del Gobierno del Estado, en lo que respecta al África subsahariana.

También nos parece importante que, de alguna forma, se ligue el Plan director de cooperación con el programa Greco, porque pienso que en muchos aspectos hay una confluencia de objetivos y que en ambos se habla de ligar la ayuda a la cooperación, insistiendo en el programa Greco, por todo lo que se refiere a la problemática del fenómeno de la inmigración. Podría

ponerse el énfasis en ligar esas dos grandes líneas de actuación.

Otro aspecto que considero que no está del todo dilucidado es cuál va a ser el porvenir en lo relativo a la deuda externa. Sí está reflejada la necesidad de ir trabajando la condonación de la deuda externa en lo que se refiere a ligarla a ayudas de cooperación para el desarrollo, pero creo que son necesarios unos mayores niveles de concreción, no a lo largo de los cuatro años sino en escenarios más precisos, año a año.

Quiero insistir en la necesidad de que podamos contar con indicadores de evaluación de lo que es la ayuda al desarrollo y los avances que se pueden ir derivando del Plan director, además de hacer un comentario, que me parece importante porque va ligado a la ayuda al desarrollo, sobre la necesidad de avanzar en normativa —a nivel de España— respecto a la cobertura del voluntariado. Todos sabemos el papel importante que éste juega, ya no sólo en los aspectos de cooperación —pero estamos hablando de la cooperación— sino en lo que pueda significar, por un lado, de avances normativos y, por otro, en relación a por qué no empezar a valorar la necesidad de que haya fondos específicos de ayuda al cooperante desde el punto de vista del voluntariado. Existen sectores importantes que son objeto de prioridad en lo que se refiere a servicios básicos, como la salud y la educación, que despiertan cada vez mayor interés entre los profesionales que trabajan en el sistema público, tanto en el sector educativo como en el sanitario, que estarían dispuestos a colaborar en la cooperación y tienen una experiencia y un bagaje importante. Eso no está contemplado de forma específica a la hora de remunerar sus estancias equiparándolas al sueldo correspondiente a su puesto de trabajo habitual. Es una línea de trabajo que debería abrirse porque, por un lado, son elementos motivadores para la cooperación y, por otro, enriquecedores desde el punto de vista de mejorar la eficacia de la ayuda de forma continuada hacia los lugares receptores de dichos programas de cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: La intención de esta Presidencia sería acumular el debate para que, luego, el secretario de Estado pueda contestar a todos los intervinientes de una manera conjunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Como quiera señor presidente. Yo preferiría contestar uno a uno, pero me sujeto a lo que diga la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que sería mejor que hubiera luego una contestación global y que el secretario de Estado designe el tiempo que tenga a bien a cada uno de los portavoces que han intervenido.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): No tengo tanta confianza en mi memoria como la Presidencia de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Quiero saludar al secretario de Estado, agradecerle su información y pedirle disculpas si no estoy cuando conteste, porque hay coincidencia con otras comisiones y no sé si podré quedarme, pero le aseguro que leeré atentamente sus explicaciones en el «Diario de Sesiones».

En primer lugar, la elaboración de este plan, que es efectivamente una obligación emanada de la Ley de cooperación, debería ser algo más que eso, debería ser un buen instrumento para buscar el máximo consenso y la máxima unidad en torno al plan, no solamente porque eso sea siempre una obligación de cualquier actuación de Gobierno sino porque, de este consenso y de esta unidad en su elaboración, luego vendrá también una mejor coordinación y una mayor implicación de todos los sectores a la hora de desarrollarlo y aplicarlo. En ese sentido, tengo que divergir de lo que se dice. Nosotros seguimos señalando, y así se nos comenta por organizaciones no gubernamentales, que ha faltado consenso a la hora de la terminación de este plan. Esto es lo que se nos ha hecho llegar y así lo trasladamos aquí porque creemos que este plan tiene una línea matriz, con la que no estamos de acuerdo, que dificulta el consenso. Por eso, tenemos que empezar señalando una gran divergencia de fondo, quizás en lógica con los distintos puntos de vista que defiende cada grupo político, pero que en este campo se agudiza y que nosotros vemos todavía más peligrosa que en otros campos.

Venimos denunciando que la cooperación no puede estar basada en intereses comerciales ni en el objetivo fundamental de la estabilidad económica de los mercados; ni tampoco puede estar basada en un intento de extender el liberalismo económico al Tercer Mundo. Creemos que eso no solo no es bueno sino que tiene un tremendo peligro, al que luego me referiré. En este sentido, creemos que alude demasiado a los beneficios que puede provocar el crecimiento de los mercados internacionales para la economía española y no se alude lo suficiente al marco de los derechos que asisten a las personas, entre los que debe figurar de forma preeminente, más allá de las palabras, de las buenas intenciones y de acciones concretas, el desarrollo humano como elemento básico a la hora de valorar la ayuda. A lo largo del plan se insiste demasiado en la necesaria vinculación que debe existir entre la ayuda y la promoción de los intereses económicos y estratégicos españoles, mientras seguimos pensando que se relega a un segundo plano el propósito básico que debe inspirar

esta ayuda, que para nosotros es todo lo relacionado con la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo en todas sus diversas manifestaciones. Repito que más allá de las palabras, estos son los hechos y la línea instrumental de este plan y de toda la actuación del Gobierno en esta materia, y nosotros creemos que esto, al final, puede hacer que no solo no se alcancen los objetivos que se plantean, sino que se vaya hacia atrás a la hora de valorarlos realmente —aquí le criticamos a usted y a su Gobierno—, puesto que nosotros creemos que los objetivos son más amplios y que en este momento abarcan una serie de instrumentos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y otros. La realidad es que cada vez hay más desigualdades y que cada vez se progresa menos en lo que debe ser la cooperación al desarrollo al que todo ser humano tiene derecho. Repito que, más allá de las estadísticas, la realidad es que al día de hoy existe mucha más diferencia entre el Tercer Mundo y el mundo desarrollado y que cada vez existen más zonas del planeta en las que desesperación por no poder tener acceso no ya a condiciones mínimas de vida sino simplemente a la comida es cada vez mayor. Es una realidad constatable, basta con ver la situación de África y de algunas zonas de Iberoamérica. Todo ello hace que, al final, la valoración del plan nos haga pensar no sólo que el camino escogido no es el idóneo, sino que es el que va en dirección contraria. Lo que pasa es que también estamos convencidos de que no es un error involuntario, sino que es un concepto de desarrollo del mundo al que ustedes, junto con otros gobiernos de similar ideología, están cada vez más abocados.

Nuestras propuestas de resolución —que se podrán discutir mañana— irán en el sentido de intentar paliar el liberalismo de su propuesta y de intentar que se pongan en primer lugar los criterios que ayuden a erradicar la pobreza en los lugares en los que hoy, repito, la simple obtención de la comida es prácticamente una odisea. Eso, evidentemente, como ya se ha dicho, ha de ir ligado a los intereses de este país y a acabar con cierto doble lenguaje. Resulta que nos alarmamos porque nuestro país se llene de pateras que intentan cruzar el Estrecho o de inmigrantes de Iberoamérica, pero luego vemos cómo en Ecuador, hoy por hoy, hay una lucha de una parte importante de la población que está sufriendo represión simplemente por reivindicar derechos básicos de la persona. Evidentemente, si no se combate eso en el origen, difícilmente podremos evitar que nuestro mundo privilegiado —entre comillas— sea un mundo al que se intente acceder incluso a costa de jugarse la vida, porque siempre será mejor dejarse la vida en el Estrecho que dejársela en cualquier guerra, en cualquier conflicto o, simplemente, morir de hambre en cualquier campo de África o de otra zona del mundo.

A partir de ahí, usted puede decir que viene aquí a plantear un plan concreto y que nosotros planteamos elementos demasiado genéricos, pero es que esa es la

realidad por la que tenemos que empezar, todo lo demás viene a intentar tranquilizar las conciencias. Repito que sin ese elemento de origen todo lo demás tendría menos importancia, pero nosotros creemos que el plan debería definir más claramente los objetivos y, sobre todo, las prioridades geográficas en relación con las prioridades sectoriales. Aparte de esas prioridades geográficas, respecto a las cuales podemos tener también alguna duda, es fundamental establecer unas prioridades sectoriales, que entendemos que en el plan aparecen limitadas y que deberían ampliarse aún más. En ese sentido podrían ir algunas de nuestras propuestas de resolución.

También creemos que no existe una vinculación suficiente entre la acción multilateral que se plantea y las prioridades sectoriales que en el mismo plan se informan. Pensamos que habría que ir hacia un documento de programación estratégica. Este plan es útil para conocer la voluntad del Gobierno, pero está alejado de lo que debería ser realmente un plan director, mucho más concreto y mucho más eficaz. Nos parece que el plan carece de consistencia en lo que supone de incorporación de nuevos elementos y que sigue demasiado ligado a la obtención de mercados y de beneficios en los mismos.

Ya se ha hablado de la deuda externa. La Cámara conoce nuestra postura, que ya se ha debatido en esta Comisión, por lo que no me voy a extender en ella. El plan no avanza en ninguno de los aspectos que consideramos indispensables de cara a la mejora de la calidad. Además vemos que hay instrumentos que no solamente no avanzan, sino que, en cierto modo, retroceden. La deuda externa es el elemento fundamental que debería centrar nuestra política de ayuda al desarrollo en este momento, porque es el que lastra más el desarrollo de los países. Lo contrario sería solamente intentar tranquilizar conciencias sin afrontar el problema.

Dicho esto, creemos que el Ministerio de Economía debería introducir menos instrumentos en la ayuda, porque debe ser el Ministerio de Asuntos Exteriores el que dirija y enfoque la ayuda exterior española. Por tanto, seguimos teniendo dudas sobre el papel de los ministerios de Defensa y Economía en este campo.

Por último, queremos resaltar, como ha hecho ya otra portavoz, que no estamos de acuerdo con el horizonte presupuestario en relación con la fijación no del 0,7 del producto interior bruto, sino ni siquiera del 0,35 por ciento, que es un objetivo modesto que el Gobierno debería plantearse. El Partido Popular hizo en su día declaraciones públicas, firmó —en el año 1985, creo recordar— el Pacto por la solidaridad y otros más. Este acuerdo se carga lo que el Partido Popular firmó en su día. Alguna vez habrá que decir que el Partido Popular retira su firma de ese pacto y que, con toda legitimidad, dirige por otro camino su acción de solidaridad. No se puede seguir firmando pactos para luego no cumplir-

los. Nuestra estimación —se puede corregir— es que los 300.000 millones previstos supondrían aproximadamente un 0,26 por ciento. Creemos que ese es un porcentaje muy pequeño, que en ningún modo se acerca a lo que el propio Gobierno comprometió.

Para terminar, repito que nuestra divergencia es de fondo. Consideramos que este no es el camino adecuado para que este plan sea un instrumento útil. Efectivamente, seguirá siendo el instrumento de las políticas del Partido Popular, pero no alcanza el consenso adecuado con las organizaciones sociales ni con los grupos políticos. A partir de ahí, nuestro grupo político sigue estando dispuesto a trabajar para mejorar aspectos, para intentar que la ayuda al desarrollo sea realmente ayuda al desarrollo y no esté ligada a otro tipo de intereses económicos, cuyo desarrollo legítimo tiene otros cauces y no debería ligarse a este tema. Si alguien se cree que porque se liberalicen mercados o porque sea más fácil la exportación se va a acabar el subdesarrollo en el mundo, o se está engañando o creo sinceramente que nos está intentando engañar a los demás. Ese no es el camino, el camino son otras relaciones económicas que permitan que los países en desarrollo puedan avanzar y que pueda haber una distribución más justa de la riqueza que existe actualmente en el mundo. El foro celebrado en Brasil ha dejado las cosas bastante claras en ese sentido. Otra cosa es que no esto no se se quiera oír y que haya otros que sigan pensando que el liberalismo es la salvación del mundo, cuando se está viendo que no solamente no es la salvación, sino que nos lleva a donde ya nos ha llevado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Hoy abordamos en esta doble sesión un compromiso derivado de la Ley de cooperación aprobada en la pasada legislatura, que todos coincidiremos en que ha generado en los últimos meses notables e importantes expectativas entre todos los sectores políticos y sociales implicados en el ámbito de la cooperación al desarrollo. La ley supuso un salto hacia delante en la calidad de la cooperación al desarrollo del Estado español y ese salto se concretaba en la elaboración de un instrumento de planificación cuatrienal que era el Plan director. Lo positivo es que por fin exista este documento, pero también es evidente que respecto a las expectativas que se generaron en los momentos de elaboración de la ley y en los primeros pasos de la elaboración del mismo Plan director en importantes sectores de la sociedad española implicados en este ámbito se han producido decepciones.

La reflexión que debemos realizar hoy en esta Comisión va más allá del contenido del plan. La portavoz del Grupo Canario hacía referencia en su intervención al contexto mundial en el que se mueve este Plan direc-

tor, en un momento en el que el conjunto de los agentes internacionales que están interviniendo en las políticas de cooperación al desarrollo están redefiniendo sus papeles; por ejemplo, el Banco Mundial ha impulsado en los últimos años un cambio de orientación en sus discursos y en sus políticas. Hoy todo el mundo tiene claro que ni el mercado ni las políticas de ayuda oficial al desarrollo ni el impulso del buen gobierno, etcétera, por ellos mismos son instrumentos suficientes para resolver el problema de la pobreza en el mundo; hoy todo el mundo tiene claro que el conjunto de intervenciones a diversos niveles puede permitir avanzar en esa reducción de la pobreza. En lo que sí existe un amplio consenso en la comunidad internacional es en los grandes objetivos que los países avanzados y democráticos deben procurar alcanzar en los próximos decenios. Ahí es donde debemos situar el Plan director, en esos grandes consensos de la comunidad internacional, en ese momento de redefinición del paradigma en materia de ayuda al desarrollo a los países pobres.

Aterrizando en la cooperación española, en junio de 1999 se celebraron en Barcelona unas jornadas organizadas por la Fundación de la Caixa y uno de los expertos españoles en esta materia, el profesor Grassa, afirmaba como debilidades de la política de cooperación al desarrollo las siguientes: la falta de claridad en cuanto a los objetivos y principios inspiradores, con poca autonomía relativa de los objetivos específicos de la política de cooperación para el desarrollo con respecto a los genuinos de la política exterior y de la política comercial, la descoordinación institucional con un modelo de dirección con muestras claras de bicefalia, una escasa planificación, seguimiento y nula evaluación de las diversas modalidades de cooperación, una escasez de instrumentos de coordinación y una AOD muy inestable. A estas debilidades de la política de cooperación al desarrollo que destacaba el profesor Grassa —insisto— en junio de 1999, en las jornadas que organizaba la Caixa y que contaron con la presencia del anterior secretario de Estado y de parte de su equipo, el Plan director debería haber dado respuesta. A nosotros hoy, con el documento del Consejo de Ministros, nos quedan grandes dudas de que el instrumento que nos hemos dotado sea lo suficientemente potente para dar respuesta a estas debilidades a las que se refieren todas las personas que analizan y estudian el ámbito de la cooperación al desarrollo. En esas mismas jornadas, el profesor Alonso, que fue por encargo del ministerio de Asuntos Exteriores quien realizó los trabajos previos en esta materia con un estudio editado por dicho Ministerio y la Secretaría de Estado para la Cooperación, afirmaba que uno de los riesgos que tenían esos borradores o estudios previos del Plan director era que el texto que se aprobase por parte del Gobierno fuese una declaración de buenas intenciones en determinada materia y que en lugar de optar por un modelo de Plan director con objetivos concretos y con esta situación en el tiempo, asumiendo

compromisos específicos, quedase en esa declaración de intenciones. Finalmente, creo que el Gobierno ha optado por lo más prudente, desde su óptica siempre, que es esa declaración de intenciones en la que genéricamente todos los grupos con matices podemos coincidir, porque seguramente el Plan director no es aquel instrumento de planificación de la cooperación española que en la pasada legislatura a todos nos parecía, incluido el propio Gobierno, que le convenía al Estado español. Ahí se sitúa esa decepción de nuestro grupo parlamentario con relación al Plan director.

Entrando ya más a fondo en alguna de las cuestiones, es evidente que el cuadro económico que se dibuja en el mismo es el más modesto. Con las previsiones del Plan de Estabilidad en el 2004 nuestras aportaciones se moverán alrededor del 0,26 por ciento, lejos del 0,30 que en los estudios previos del propio Plan director que promovía el profesor Alonso parecía que eran un objetivo perfectamente alcanzable y compatible con los objetivos macroeconómicos del Gobierno (ese 0,26 se sitúa en la expectativa más modesta de las previsiones del profesor Alonso) y aun reconociendo que se produce un aumento de cifras de cerca de 16.000 millones de pesetas en ese período, ese 0,26 se aleja no tan sólo del compromiso del Gobierno español desde 1972 del 0,7 sino de otros compromisos que poco o mucho en conversaciones informales con el Gobierno por parte de nuestro grupo en la pasada legislatura nos planteamos, que era ese 0,30, lejos también del 0,35 que parecía que en algún momento podía haber sido un objetivo asumible.

En segundo lugar, también es evidente que el objetivo principal de la política de cooperación al desarrollo, que es la erradicación de la pobreza, forma parte del núcleo esencial del documento, pero en el resultado del proceso de discusión en el seno del Consejo de Cooperación no creemos que haya quedado bien dibujado que ése es el objetivo principal de la política de cooperación. Esta es una apreciación entiendo que discutible pero, si en los documentos iniciales que el Gobierno elaboró y en los de esta fase final ese objetivo hubiese quedado bien claro hoy no tendríamos esas dudas.

En tercer lugar, el Plan director no termina por resolver una cuestión permanente desde hace años en la política de cooperación española que es la bicefalia, la dialéctica entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Economía. En aquellos aspectos que están en manos del Ministerio de Economía se ha optado por que el Plan director pase de puntillas. Entendemos que hay una opción también de la Secretaría de Estado, con el objetivo de incrementar los recursos económicos que existen en el Plan director, pero es lamentable que en materia de FAD y en materia de deuda el Plan director adolezca de esta falta de insistencia de compromiso de la Secretaría de Estado.

En cuarto lugar, por lo que hace referencia a los instrumentos y a las estrategias, creo que el documento es excesivamente genérico y poco comprometido. Se dice

poco más de lo que podríamos leer en la Ley de cooperación al desarrollo, incluso a veces uno puede tener la tentación de pensar que, en algunos de estos aspectos, con la ley, porque ya sabíamos cuáles eran las prioridades y los instrumentos, poco añade el Gobierno a sus previsiones.

En quinto lugar, es interesante en este sentido y el secretario de Estado lo conoce porque en el propio documento se incorporan consideraciones que van en esta línea, se hace poca referencia a un concepto en el que se insiste en la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo de hace relativamente pocos meses (creo recordar que es de abril del año 2000), que es el concepto de coherencia del conjunto de las políticas públicas. Se plantea en esa comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento la necesidad que el conjunto de las políticas de la Unión Europea sean coherentes también con los objetivos de la política de cooperación al desarrollo, que aquello que en el ámbito comercial, militar y agrícola desarrollamos con relación a terceros países se tenga en cuenta también el objetivo de la erradicación de la pobreza. En este sentido es lamentable que en el Plan director esa referencia a la coherencia del conjunto de las políticas esté ausente.

En sexto lugar, se ha optado por un planteamiento poco ambicioso en el ámbito multilateral. Se hace una descripción de cuál es la situación y simplemente se dice que se pretende incrementar el protagonismo de España en este ámbito, pero no sabemos a dónde se va a dirigir ese protagonismo de España en el ámbito multilateral. De manera inteligente la señora Julios recordaba que la presidencia española de la Unión Europea podría ser una excelente oportunidad para que España ejerciese un liderazgo en la política de la Unión Europea en esta materia, por ejemplo, orientada de manera preferente hacia el área mediterránea, muy especialmente hacia el norte de África. También echamos en falta esta mayor voluntad política.

En séptimo lugar, hay dos cuestiones por las que a nuestro entender debería haberse apostado de manera más explícita en el documento: una, a la que antes hacía referencia, es la cuestión de la deuda externa, en la que el planteamiento es absolutamente minimalista y no se ven reflejadas algunas propuestas que desde los grupos políticos o sociales se han ofrecido en los últimos tiempos en la línea de ir a la creación de un fondo de gestión de la deuda externa, hacia un mayor compromiso en materia de conversión de deuda externa por ayuda al desarrollo. Seguramente no esté en manos de la Secretaría de Estado de Cooperación incidir sobre la política de gestión de la deuda externa, que es una política que está estrictamente en manos del Ministerio de Economía, pero yo creo que el espíritu y la literalidad de la Ley de cooperación en materia del Plan director implicaba ese compromiso del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Secretaría de Estado de Cooperación, de

plantear a fondo esta cuestión. En esta misma línea, a pesar de que hay un par de referencias sueltas en el texto, la ausencia de vinculación entre las políticas de inmigración y las políticas de cooperación es bastante patente. Seguramente el Gobierno está aún estudiando cómo se empieza a concretar lo que también se anuncia en el plan Greco de manera más concreta de lo que se explicita en el Plan director pero que es evidente que debería ser uno de los ejes conductores de nuestra política de cooperación, que es esa vinculación efectiva con propuestas concretas en materia de emigración, en relación por ejemplo a los microcréditos o a actuaciones concretas en el ámbito del norte de Marruecos, incluso en determinados países latinoamericanos como Ecuador, estos días de evidente actualidad.

Como última consideración, aunque quizás no hubiese correspondido al Plan director, y por tanto no es una crítica, es evidente que hoy continúa pendiente —y sabe el secretario de Estado que es objeto de nuestra preocupación— el desarrollo de uno de los aspectos de la legislación en esta materia, como es el estatuto del cooperante. Yo no digo que en el Plan director se tuviera que haber incorporado esa reflexión, pero es evidente que junto a la calidad que hoy debemos exigir a la cooperación española al desarrollo, y junto a la cantidad, me parece sustancial la necesidad de articular un buen estatuto del cooperante, que sea moderno y que dé respuesta a las necesidades de los profesionales y de los voluntarios españoles que trabajan en este ámbito.

Todo ello, señorías, hace que este sea un documento en el que puede existir una coincidencia por parte de todos los grupos parlamentarios en sus grandes líneas generales pero que, al margen de su trámite por la Comisión interterritorial y por el Consejo de Cooperación y sus avatares en estos procesos de participación política y ciudadana, a nuestro grupo le sabe a poco por estas siete u ocho consideraciones de carácter concreto y específico, pero también porque nos parece que hemos perdido la oportunidad de dotarnos de un buen instrumento real de planificación de la cooperación española. Tenemos un documento de declaración de intenciones. Nuestro grupo va a procurar hacer un seguimiento de esas intenciones que el Gobierno manifiesta en este papel, y ojalá al final de la legislatura podamos decir que sobre aquellas intenciones se ha avanzado de manera real y concreta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: Gracias señor secretario general por su comparecencia y gracias señor presidente y Mesa por la benevolencia y el modo en que va a desarrollarse este debate, ya que se va a permitir que mañana por la mañana se presenten y se consideren propuestas con un poco más de tiempo.

Si hay un punto en que la coincidencia entre los grupos políticos no sólo debiera ser fácil sino necesaria es en la política exterior del Reino de España, en la que hemos mantenido una línea constante de oferta de cooperación y de entendimiento entre el grupo de la mayoría y el Gobierno y nuestro grupo y partido. Lamento decir que en este trámite del dictamen favorable o desfavorable al Plan director de cooperación internacional que ha aprobado el Gobierno no se va a ajustar exactamente, salvo que se tomen en consideración algunas propuestas que haremos de carácter general y otras de carácter sectorial, y tal vez se quiebre ese deseo que volvemos a formular de consenso y de coincidencia porque entendemos —y procuraré ser breve— que, de acuerdo con la Ley de cooperación y con el sentido común político, el plan que se nos presenta ni es plan ni es director, y trataré de explicarlo después. Anticipo que estamos ante un documento de muy buenas intenciones; qué duda cabe que muchas de las intenciones que se prodigan desde el principio al final del texto que se nos propone a tomar en consideración van a ser coincidentes porque las buenas intenciones forman parte de una cultura democrática que sin duda alguna compartimos todos. Entendemos —y lo hacemos con cierto disgusto, señor presidente— que el texto que ha aprobado el Gobierno constituye de alguna manera un salto atrás respecto de propuestas anteriores, formuladas por el mismo Gobierno y el mismo partido, que no se acomodan a compromisos y a expresiones de compromiso que habíamos escuchado siempre con simpatía. No quisiera pensar como portavoz en esta Comisión que este retroceso es debido a las mayorías absolutas, porque no se corresponde con la voluntad solidaria de esta ciudadanía; voluntad solidaria que el propio secretario de Estado ha recogido (y yo elogí su sensibilidad) de la población de este país a través de su solidaridad con las catástrofes, con las acciones de rehabilitación, con la prestación de trabajo voluntario de decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas, que no se corresponde —y esto me preocupa— con la propuesta que ha adoptado el Gobierno. Es más, creo que hay un elemento que nos debe hacer pensar sobre el papel del Parlamento. A lo largo de estos meses —lo subrayaba algún otro portavoz en su intervención—, las minorías de este Congreso de los Diputados hemos ido expresando opiniones por un lado, formulando propuestas por otro e intentando contribuir a asentar lo que entendíamos y entendemos, salvo demostración en contrario, que era voluntad del Gobierno y de la cooperación internacional de España. Bastaría recordar simplemente algunas de las propuestas que se formularon en el debate presupuestario, que entendíamos que era la fórmula de traducir a ese lenguaje numérico, al que tan dado somos, los compromisos y las buenas voluntades. Es decir, una serie de aspectos —se han citado algunos y yo trataré de citar otros más adelante— que tuvieron su propuesta y que hubo la oportunidad de adoptar como criterio, sin

menoscabo en absoluto de otros criterios gubernamentales, que tal vez nosotros no compartimos, como es la obsesión por el déficit cero, pero aun aceptando ese marco se formularon propuestas que contribuían a mejorar de manera decisiva para el año 2001 algunas de las propuestas que hoy se traen en forma de Plan director de la cooperación internacional. Seguimos inquietos por una cierta confusión en lo que es la política económica exterior de España. Hemos dicho, lo afirmamos y lo vuelvo a decir, aunque puedo hacerme pesado al respecto, que es un objetivo deseable pero cuyo marco no es el Plan director de la cooperación internacional; que es tan absolutamente deseable como que tenemos entendido de ciertas argumentaciones gubernamentales para recortes en acción de promoción exterior de la economía española, por ejemplo en dotaciones para el ICEX, porque se argumenta que hemos desviado toda la atención y la ayuda a la cooperación internacional. Entendemos que esa confusión tampoco es buena, no sólo para aclararnos en ámbito parlamentario sino ni siquiera para la propia acción de Gobierno. Hay que distinguir bien claro lo que es la promoción exterior de las empresas españolas, objetivo laudable y en el que nos encontrarán siempre dispuestos, de lo que es la cooperación internacional de España. Es decir, volviendo al terreno de los principios y de la doctrina, el combate contra la pobreza, el combate por la igualdad y la prosecución de la senda de que quienes más tenemos por la bonanza económica, por nuestra capacidad de crecimiento interno, más demos hacia el exterior. Volveré sobre ello.

Por otra parte, no ignora el secretario de Estado ni nadie en esta Comisión que el Plan en los términos en que ha sido aprobado por el Gobierno y en los trámites ciertamente procelosos, lentos a veces pero necesarios en virtud de la ley y de la búsqueda de ese consenso, ha tenido también un rechazo por parte de agentes básicos de la cooperación internacional de España, rechazo en forma de votos particulares y en forma de expresión de opiniones ante el temor por parte de las organizaciones sociales de que se desprendiera de la acción de la política exterior, en este caso de la política de cooperación del Gobierno del Partido Popular, una cierta intención a veces expresa de control autoritario o de imposición de restricciones a lo que en los movimientos sociales se entiende que son manifestaciones espontáneas de esa voluntad solidaria hacia el exterior. Esto yo creo que amenaza —lo digo entre comillas y con mucha serenidad— el grado de adhesión y de consenso que sin duda alguna todos hemos perseguido en estos meses. Desde luego, el énfasis en el ámbito de los principios sobre las recetas neoliberales alcanza algún nivel de doctrinarismo que entendemos desfasado. Hice alguna alusión entre irónica y cierta a cambios de actitud por parte de autoridades morales tan importantes como su santidad el Papa Juan Pablo II o de organismos multilaterales nacidos después de la guerra mundial que en

Praga o en cualquier otra parte, a través de sus publicaciones, han rectificado esa confianza ciega en que el valor del mercado sería capaz de asignar los recursos de manera adecuada y elevar del pozo de la miseria y de la desgracia a las poblaciones altamente endeudadas, empobrecidas o sometidas al flagelo de la guerra o de la catástrofe natural. Sin duda alguna conviene la estabilidad económica a los países que sufren esa extrema pobreza, pero en términos de generosidad, no en términos de imposición de un modelo que con frecuencia resulta inaplicable puesto que no existen los recursos mínimos para hacerlo funcionar. En ese sentido, la ortodoxia macro y micro de los objetivos que se señalan en esta parte más programática llevan a reforzar directamente la exclusión de países y, dentro de los países, la exclusión de gentes que deberían ser y son siempre nuestro objetivo.

Por otra parte, acabo de escuchar con suma atención al portavoz de Convergència i Unió, y en alguna otra intervención, que probablemente se está perdiendo una oportunidad, puesto que este es un plan a cuatro años, de vincular otros objetivos estratégicos de la política exterior del Reino de España y otros objetivos más allá de la política exterior, de política interna, como es el establecer algún nexo entre los fenómenos migratorios, especialmente en áreas geográficas que nos son muy próximas; dentro de nuestro marco y objetivo político y cultural podríamos hablar del Sahara Occidental, del África de Marruecos y del África subsahariana. Tenemos la oportunidad de actuar en origen. Recuerdo un texto, también profesoral pero en este caso avalado, junto con el carácter profesoral, por la experiencia de gobierno de un ex ministro de la República Francesa —creo que lo cité una vez—, Michel Joligert, que fue ministro de colonias con De Gaulle, que en libro precioso, *Le Magreb à l'ombre de sa main*, es decir a la sombra de su mano, anticipaba lo que iba a ser la eclosión y la marcha de miles de ciudadanos y decía que el mejor objetivo de la V República no consistía en negar los visados de entrada en Francia sino actuar en el Magreb y procurar que los visitantes norteafricanos a la República Francesa —lo decía con cierta buena intención hace 35 años— sean turistas que vengan a conocer su antigua metrópoli, no a trabajar en las alcantarillas. Ese reflejo de actuación en origen se encadena con la no consideración también específica de los problemas de tratamiento de la deuda externa. Nosotros no propusimos en ningún momento —lo sabe bien el secretario de Estado— una acción insensata e irresponsable, es decir, condonación de la deuda. Hablábamos del tratamiento del problema de la deuda como otra herramienta para actuar en origen, uniéndolo a elementos tales como los flujos migratorios. No voy a insistirles sobre el clamor de la deuda. Sospecho que todos los portavoces de esta Comisión recibimos las mismas copias de centenares de corporaciones locales, en su mayoría de todo signo político, que insisten

en que el Parlamento y en última instancia el Gobierno se pronuncien sobre ello y lo hagan en esos términos de búsqueda del encuentro y no de confrontación, de búsqueda de soluciones reales y no de soluciones que puedan parecer más o menos ficticias. Si compartimos todos aquellos objetivos, entre los que se incluye el Plan director de cooperación internacional que ha aprobado el Gobierno, y si asumimos la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la educación básica, la salud básica, el apoyo a iniciativas de empleo, nos estamos alejando cuando comprobamos el marco presupuestario. Se ha hablado del 0,23 o el 0,26. No entramos en la discusión de la cifra. Lo cierto es que es en nuestro entorno la senda emprendida, de la que el propio partido del Gobierno, el partido que yo ahora represento en este momento y tantas otras fuerzas sociales adoptamos, nos está alejando cada vez más. Siendo importante la cuantía, puesta en relación con el crecimiento económico, el esfuerzo de este país y la capacidad de solidaridad de sus gentes, se aleja bastante incluso de acuerdos tomados por esta misma Cámara. Tan lejos como el acuerdo de mayo de 1997, que aprobaba llegar al 0,3 y al 0,35 en el horizonte 2003-2004, sin abandonar nunca la senda del 0,7 o incluso más, que fue lo que se aprobó en el pacto de 1995.

En ese horizonte temporal, todos estos elementos vienen a ser un retroceso que me obliga a preguntarme (puesto que el Gobierno ha definido y el ministro de Asuntos Exteriores lo precisó y nos expuso un plan estratégico de la política exterior de España y se ha afirmado constantemente que la cooperación internacional es uno de los pilares de la política exterior del Reino de España) o que me mueve a decir —utilizando una cierta ironía que nadie se debe tomar a mal— que o bien no existe política exterior del Reino de España o bien que esa política exterior del Reino de España está coja, puesto que le falta un pilar central al que el Gobierno, por medio del titular de Asuntos Exteriores, le otorgaba la importancia que realmente tiene. De la misma manera se puede llegar a decir que nuestra presencia en los organismos multilaterales, de carácter financiero o no, amén de desconocer cuál es la actuación concreta y cotidiana (habrá iniciativas al respecto —que anticipo— de ayuda a la propia acción de gobierno del exterior, desde el PNUD al Banco Mundial, etcétera, y la amplia representación española reforzada cuando tengamos de nuevo la presidencia de la Unión Europea), requerirá un esfuerzo de seguimiento mayor.

Nos sigue inquietando que existan todavía —intuimos que existen— disfunciones entre los dos pilares de la Administración del Estado que se ocupan de la cooperación internacional. Volvemos a decir que es básico que la dirección de la política de cooperación se incardine dentro del ámbito de la política exterior del Reino de España y que hay un ministerio, una secretaría de Estado y una agencia que son los vehículos por los cua-

les esa cooperación internacional de España ha de producirse. Ya tenemos algún anticipo que demuestra que puede haber esa disfunción. Nosotros el otro día, en un acto de responsabilidad política y de absoluta coincidencia con los objetivos del Gobierno de España, avalamos con nuestro voto la convalidación del Real Decreto-ley 1/2001 del cual colgaba —de una manera poco ortodoxa en términos políticos— no el aval a la República Argentina y para sus acciones con el Fondo Monetario Internacional, etcétera, sino que en una disposición adicional se ampliaba la dotación de los fondos de ayuda al desarrollo en 25.000 millones de pesetas en previsión de acciones que pudieran derivarse del problema de la catástrofe de El Salvador o cualesquiera otras. Dimos nuestro voto a favor del real decreto, pero entendíamos que no era la percha en la que colgar una proposición que caía de lleno dentro del ámbito de la cooperación internacional en los términos en los que vengo hablando.

Otra cuestión, aparte de las buenas intenciones, es que es un hecho positivo para las organizaciones sociales —qué duda cabe— contar con un marco temporal mayor que el concurso anual —no me duelen prendas reconocerlo así—, pero debo advertir que puede existir un riesgo: que con tantas restricciones sólo unas pocas organizaciones sociales alcancen los beneficios de esa política que —insisto— entendimos buena y así lo expresamos en otra comparecencia del secretario de Estado.

Nosotros vamos a hacer propuestas de resolución de carácter general, no en forma de un plan director de cooperación internacional alternativo, no se nos ocurrió antes ni se nos ocurriría; tal vez lo podamos hacer dentro de unos años, cuando nos corresponda tener responsabilidades de gobierno, y sin duda alguna tendremos en cuenta las manifestaciones que ha formulado el Gobierno y tendremos que acordarnos de las que hemos formulado aquí hoy y en otras circunstancias. Sin embargo, no podemos dictaminar en términos favorables el plan director, como hubiéramos deseado, porque creemos que no convence a los expertos ni ha convencido a amplias representaciones de organizaciones sociales y no se corresponde con el espíritu y la letra de la Ley de cooperación. En este sentido, se trata de un retroceso sobre escalones que ya habíamos avanzado tanto en objetivos como en contenidos. Creemos que no obstante se ha hecho un esfuerzo de entendimiento, pero a estas alturas del debate resulta poco satisfactorio para quien les habla ver que nos han hecho a veces oídos de mercader, que han atendido y nos han escuchado pero no nos han hecho caso; han mantenido el precio y la oferta en donde estaba al principio y no hemos logrado el precio de equilibrio, que sería el trato entre buenos mercaderes.

El señor **PRESIDENTE:** Esta Presidencia ha sido especialmente generosa al facilitar su intervención por

prácticamente 22 minutos. Creo que el asunto, sin duda alguna, merece una reflexión amplia por parte de todos los grupos, aun con el riesgo que podría suponer que no ya el secretario de Estado tenga que contestar a muchas cuestiones sino que tal vez el tiempo transcurrido desde la primera intervención pueda facilitar que algunas se hayan perdido en la memoria y en el tiempo.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señor presidente, seré muy breve porque en modo alguno creo que nos corresponda a nosotros el protagonismo de este debate. Saludamos al secretario de Estado y le agradecemos la presentación del plan.

Queremos señalar que con este trámite parlamentario se cumple una de las disposiciones de la Ley de cooperación que establece que el Congreso de los Diputados es uno de los órganos rectores de la cooperación, al que le corresponde establecer cada cuatro años las líneas generales y directrices básicas de la cooperación española, previa aprobación del Gobierno, que es el que tiene la facultad constitucional de dirigir y ejecutar la política exterior y que ha de remitir a las Cortes el plan director, y es lo que estamos haciendo. Este plan director tendrá su concreción en los respectivos planes anuales, lo que también dice la ley, y en ese sentido quiero hacer una primera valoración.

La Ley de cooperación tuvo un extraordinario consenso parlamentario y un extraordinario consenso social; fue fruto de un debate del Gobierno del Partido Popular y fue fruto de un espíritu de diálogo. El diálogo no tiene sentido si no es para alcanzar acuerdos; es un instrumento hacia un fin mejor que podemos llamar consenso o podemos llamar acuerdo. Este plan director, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, no sólo recoge la Ley de cooperación sino que concreta los principios generales de la Ley de cooperación y define los instrumentos, e incluso avanza más porque establece un marco presupuestario indicativo para los próximos cuatro años. No entiendo este portavoz que si la Ley de cooperación obtuvo ese grado de consenso parlamentario tan extraordinario, ese grado de consenso social tan importante, se puedan calificar los contenidos transversales y específicos de este Plan director como una declaración de buenas intenciones. Sería como decir que la Ley de cooperación es sólo una declaración de buenas intenciones. Señorías, creo que no es exactamente una ley milagro, porque ella por sí sola y por sí misma —lo hemos dicho muchas veces— no va a erradicar la pobreza, pero es una magnífica ley —y así lo ha reconocido incluso la comunidad internacional—, poniéndose por delante del impulso de las políticas de cooperación de los países de nuestro entorno.

Cuando en este Parlamento debatíamos la Ley de cooperación, señorías, el sistema internacional de cooperación al desarrollo estaba en revisión. Desde los

años noventa, Naciones Unidas había promovido una serie de conferencias para reformar el sistema de cooperación internacional que hacía aguas, por lo que algunos portavoces han dicho, en función de los indicadores de desarrollo de determinados países.

Por tanto, la presentación del Plan director y su debate es una buena ocasión para que hagamos balance de la política de cooperación, en nuestro caso de la política española de cooperación. En mi opinión se trata de un balance extraordinariamente positivo, al que desde el Grupo Parlamentario Popular queremos que sigan incorporados el resto de los grupos parlamentarios, porque consideramos que ese balance extraordinariamente positivo de la cooperación española en los últimos años no es sólo mérito del Gobierno del Partido Popular, y no es sólo mérito del Partido Popular ni de este grupo parlamentario, es mérito de todos. En ese sentido, siempre ha habido el máximo consenso.

Por ejemplo, cuando decimos que el salto de la cooperación española en los últimos años es espectacular no estamos haciendo una frase, ni siquiera estamos buscando un titular, estamos constatando datos concretos, datos que otros portavoces pueden perfectamente constatar. En 1996 España apenas destinaba 150.000 millones de pesetas a la cooperación; unos años después se ha duplicado esa cantidad.

Algunos portavoces parlamentarios han hecho hincapié en el esfuerzo que otras administraciones públicas, como las administraciones territoriales, hacen en la cooperación, señalando la diferencia de crecimiento entre el esfuerzo de unos y otros. Yo no quiero intervenir en réplica, pero sí dar un dato sobre algo que preocupaba a todos los grupos parlamentarios cuando debatíamos la Ley de cooperación y cuando hablábamos de estas cuestiones. La cooperación para el desarrollo es una política pública, pero es algo más que una política pública; en otro caso no se entendería el extraordinario papel que España —y cuando hablo de España estoy hablando de todos, también de SS.SS.— juega como respuesta a las graves crisis humanitarias.

El miércoles pasado, en la sesión de control, debatíamos estas cuestiones con el ministro, con motivo de la ayuda a El Salvador, y yo me hacía una reflexión: no es posible entender la respuesta de la sociedad española, tan extraordinaria, si la propia sociedad española no entiende la cooperación al desarrollo como algo muy propio, donde intervienen múltiples actores y agentes. Por tanto, a estas alturas, insinuaciones sobre el papel de las empresas en la cooperación española no me parecen justas. Lo digo porque las empresas españolas, grandes, pequeñas y medianas realizan en los países en vías de desarrollo un esfuerzo extraordinariamente importante y son también portadoras de valores como el respeto a los derechos humanos, a la democracia y a las libertades.

Al final, ¿qué es la cooperación internacional para el desarrollo? ¿Qué es la ayuda oficial al desarrollo? Lo

dice la ley y lo ha recordado el secretario de Estado: es el conjunto de transferencias públicas y privadas que intentan solventar las deficiencias de financiación de estos países. Pues el volumen de recursos privados, señorías, que España está destinando a los países en vías de desarrollo en los últimos años es extraordinariamente superior a los recursos públicos. Que haya empresas españolas que están presentes en mercados complicados no es una mala noticia, es una buena noticia, sobre todo para esos países en vías de desarrollo. En mi opinión, tachar de recetas doctrinarias neoliberales la defensa de libertad de acceso a los mercados es algo que ni siquiera defienden las organizaciones no gubernamentales, que están pidiendo la apertura de los mercados. Cuando hablamos de estas cuestiones, señorías, siempre recurrimos a las mismas frases, y en función de esas frases, que ya vienen a ser tópicos pero que son muy verdaderas, la comunidad internacional intenta reformar el sistema de cooperación para el desarrollo. Por ejemplo, dicen: No me dé peces, enséñeme a pescar. Ahora, nos dicen más: Deje que venda mis peces en sus mercados.

Me parece que discutir esas cuestiones a estas alturas son retóricas del pasado. Para nosotros, y creo que para todos los grupos parlamentarios, cuando hicimos la Ley de cooperación, la cooperación para el desarrollo es multidisciplinar, intervienen muchos agentes y actores, es bueno que sea así, y además intervienen muchas administraciones públicas. No hablamos de un problema de competencia, me parece que estamos bastante más allá.

En ese sentido, el Plan director que el Gobierno ha presentado es un paso adelante, avanza al mismo tiempo que desarrolla la Ley de cooperación, porque no está en contradicción con el plan estratégico de la política exterior española. La propia política exterior española (lo definió el ministro en la Comisión de Asuntos Exteriores cuando presentó el plan estratégico), como se ha dicho, considera a la política de cooperación como un pilar fundamental. Yo diría más, toda la política exterior española está imbuida de los principios de la cooperación internacional para el desarrollo definidos en la Ley de cooperación. Ahí están pero, por citarlos de manera general y fundamentalmente, no son otros que la defensa de las libertades y los derechos humanos y todo lo que se desprende de esa declaración tan importante. ¿Es que son incompatibles los legítimos intereses de España con la defensa de las libertades y los derechos humanos en el mundo? Yo creo que no, señorías, no son incompatibles. Otra cosa es que se pueda criticar el mayor o menor acierto de determinadas políticas concretas que se puedan hacer; todo es perfectible.

Agradecemos al secretario de Estado el esfuerzo de diálogo que se ha hecho para elaborar, aprobar y presentar ahora este Plan director, porque además nos consta que ha tenido su fruto. Lo hemos visto, como él ha dicho, en los documentos que se han remitido regu-

larmente a la Cámara y a los que hemos tenido acceso todos los portavoces. Hemos visto aportaciones sustanciales al documento inicial desde las organizaciones sociales, desde los diferentes sectores y agentes de la cooperación y desde el conjunto de las administraciones públicas.

En aquel seminario que organizó la Fundación La Caixa tuve el honor de representar al Grupo Parlamentario Popular y debatir con los profesores Grassa y Alonso un borrador de Plan director. Si alguna cosa teníamos todos clara, expertos, parlamentarios y organizaciones sociales, era que la ayuda, señorías, no es un objetivo de la cooperación, el objetivo de la cooperación es el desarrollo. Durante años, la comunidad internacional ha estado considerando la ayuda como el único objetivo; ahora consideramos el desarrollo como el objetivo principal. Por eso, las prioridades sectoriales que establece este Plan director no son una simple declaración de buenas intenciones. Cuando el Plan director habla de la corresponsabilidad de los países en su propio desarrollo, está indicando una determinada acción política que tiene que ir enfocada al desarrollo, no al mantenimiento de la ayuda. Decía el profesor Alonso en ese seminario que, de una vez por todas, los países donantes tenían que evaluar el esfuerzo de su cooperación no por su volumen sino por su impacto. Con ser importante el volumen, hoy coincidimos todos en que es más importante el impacto. Por eso, señorías, la cooperación española necesita priorizar geográfica y sectorialmente, necesita posicionarse en el mundo en una ventaja comparativa con el resto y coordinarse con los países donantes. Cuando la comunidad internacional nos dice a los españoles (por tanto a SS.SS. también) que la contribución de España a la paz, la gobernabilidad y el desarrollo de Centroamérica es extraordinariamente importante, está diciéndonos dónde tenemos que hacer cooperación internacional; está diciéndonos eso, no nos está diciendo otra cosa. Además, el Plan director de la cooperación añade (y yo se lo agradezco al secretario de Estado porque es fruto de un debate que tuvimos con él en una de sus múltiples comparecencias ante esta Comisión para debatir el Plan director) la vinculación de las políticas de cooperación al desarrollo y las políticas de inmigración; en otro caso no se entendería la definición de los países-programa. El Grupo Parlamentario Popular comprueba con agrado que la definición de los países-programa de nuestra cooperación corresponde exactamente a esa vinculación; y además la definición de los instrumentos. Es de extraordinaria importancia que la cooperación española se priorice geográficamente por esa cuestión, y yo he creído leer, de los países-programa, que es en los países de inmigración donde, además y a través de los diferentes instrumentos de la cooperación, se hace un enorme esfuerzo de aplicación, de programas y proyectos de desarrollo, bien bilaterales, bien multila-

terales, bien desde la propia Administración, bien desde las organizaciones sociales.

El instrumento del microcrédito es un programa extraordinariamente vinculado y apoyado por la comunidad internacional que puede ser muy útil, y no exactamente para hacer una política de parar los flujos. Este plan va más allá. Es una política para provocar el desarrollo, el bienestar, la igualdad, la libertad, la oportunidad de estar en su propia tierra. Por tanto, no me parece a mí que el plan sea una declaración de intenciones. Nos parece un plan concreto, nos parece un paso más, nos parece que culmina un proceso en la cooperación española y abre otro proceso de extraordinaria importancia, que se irá concretando en los planes anuales. Tiene mucho que ver y está muy en concordancia con las directrices de los organismos internacionales. Pocos planes hay, señorías, en el entorno de los países de la Unión Europea que establezcan con claridad los objetivos, por ejemplo, de la cumbre social de Copenhague. Pocos países hay en nuestro entorno que se comprometan con tanta precisión a esta cuestión.

¿Es criticable la distribución porcentual de los diferentes instrumentos de la cooperación en virtud de la ley que nos dimos todos y aprobamos entre todos? No es exactamente criticable. Se puede criticar el instrumento del Fondo de ayuda al desarrollo, pero criticarlo de manera general sin criticar su aplicación concreta, es hacerle un flaco favor, por ejemplo al profesor Alonso, que establecía en ese seminario que el crédito bien utilizado, aplicado a los países que tiene que ser aplicado y a los programas que tiene que ser aplicado, es mejor instrumento que la donación porque establece entre el donante y el receptor una corresponsabilidad. La deuda externa, que revolucionariamente se introduce en la Ley de cooperación como un instrumento de la cooperación española al desarrollo, no fue una declaración de intenciones. Desde 1996, el Gobierno creó una unidad para el tratamiento y gestión de la deuda externa. España es un país, señorías, que probablemente pueda hacer más —yo no digo que no—, pero es un país que desde 1996 está dándole a la deuda un tratamiento activo y hoy están en marcha siete programas de conversión de deuda.

¿Se puede criticar que utilicemos el crédito para la emergencia? Pues se puede criticar —todo es criticable—, pero hay que decir, señorías (y lo dijimos la semana pasada), que el elemento de liberalidad de la aplicación del FAD es extraordinariamente importante. La cooperación oficial española está destinando hoy más de 7.000 millones de pesetas a la catástrofe del terremoto de la India, y no podría hacerlo si no fuera por este instrumento. ¿Eso va a aumentar la deuda externa de la India? Yo, señorías, les digo que no, porque el elemento de liberalidad de donación de ese fondo es del 80 por ciento, y el plazo de amortización es de 35 años. Esto va a permitir al país donante establecer un programa de acuerdo con el país receptor de

la ayuda, para la aplicación correcta de las ayudas. No creo que sea criticable. Criticable era la manera de utilizar el FAD hasta 1994, con independencia de quién protagonizara esta cuestión —esto no lo digo yo, lo dijo el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE—, cuando el FAD se utilizaba por ejemplo para financiar operaciones y exportaciones de comercio de armas. Eso es lo criticable. Todos los expertos en cooperación establecen que el FAD puede ser un buen instrumento para la cooperación al desarrollo y que la deuda es un instrumento que tiene que ser condicionado. En la última Comisión tuvimos un debate sobre la deuda. Señor presidente, permítame un *excursus* sobre esta cuestión. A mí, como soy diputado por Málaga, me gusta acordarme de mi provincia en estos debates. Recuerdo, como SS.SS. recuerdan, la caída de Zaire, y la polémica que hubo en Málaga porque el señor Mobutu tenía un extraordinario palacio en Marbella. Hubo un movimiento ciudadano muy legítimo para exigir la devolución al pueblo del antiguo Zaire de algo que le pertenecía. Un periodista español hizo una investigación sobre los bienes de Mobutu en Europa, que fue publicada por un periódico de tirada nacional, y que entre otras cuestiones establecía que este señor se llevaba la ayuda internacional y que había aplicado en su propio beneficio las constantes y continuas operaciones de condonación total de su deuda exterior. Todo tiene un equilibrio y todos son buenos instrumentos que pueden ser bien utilizados.

Voy a terminar, señor presidente, señorías, diciendo que el Plan director es un buen Plan director y que el Grupo Popular lo va a dictaminar favorablemente. Esperamos además que el consenso parlamentario que se reflejó en la Ley de cooperación no se rompa ahora por cuestiones de oportunidad estratégico-política, porque seguimos pensando que la cooperación al desarrollo es cosa de todos y sus éxitos no pueden ser nunca jamás considerados sólo como un éxito del Gobierno de turno o del grupo o partido que le impulsa, sino como un éxito de todos. En la perfección de los programas, en el desarrollo de una política que es una política de Estado, señorías, estamos todos. En la concreción de las propuestas que ustedes puedan formular sobre políticas concretas, dentro de un marco general aceptado por todos, tendrán —estoy completamente convencido— la máxima comprensión y el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que había comenzado su intervención amenazando con ser breve, como es usual en estos casos, la Presidencia ha aplicado la misma generosidad que ha tenido con los demás grupos a la hora de facilitar el tiempo para que el debate sobre este instrumento que es el Plan director sea lo más profundo posible.

A continuación y sin más palabras, tiene el uso de la misma el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, después de todas las intervenciones que han seguido a mi primera exposición, me reafirmo en lo que dije al presentar el Plan director. Es un plan fruto del acuerdo, es un plan de suma, de integración de esfuerzos y de opiniones y es un plan, que como todo documento de acuerdo, no satisface plenamente a nadie. Efectivamente, ha habido votos particulares en el proceso que siguió el plan, en el complejo *iter* que tiene, creo que excesivamente complejo, pero es el que dice la ley. Ahora ha habido opiniones sobre cuestiones no diré menores, pero sí parciales del plan. Salgo de esta comparación con la idea de que hay un acuerdo básico en torno a la política de cooperación, como no podía ser de otra forma, porque el Plan director se basa en la Ley de cooperación y en una serie de principios que han sido constantes en la política exterior y en la política interior de España durante estos 25 años de democracia que hemos disfrutado. Esa constante, esos principios de lo que deben ser las zonas geográficas con las que España tiene mayor vinculación, y por tanto, les presta mayor atención; no ha habido ninguna cuestión en las observaciones que se plantearon y no la ha habido aquí. El señor Centella dijo que él tenía alguna discrepancia sobre las prioridades geográficas, pero la ha debido dejar como sorpresa para plantearla en algún momento. No ha habido nadie que expresamente lo haya dicho, ni siquiera el señor Centella, que no se considere que la exigencia universal de democracia, de respeto a los derechos humanos, de respeto al Estado de derecho, se entiende no sólo como una exigencia ética, sino como un prerrequisito del desarrollo. No conozco ni un solo caso en el mundo de un país que tenga un nivel aceptable de desarrollo que no tenga democracia, respeto a los derechos humanos, Estado de derecho, igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación por razones de religión. Puede haber algún país que tenga nivel de renta elevado, puede haber un país que tenga unos yacimientos petrolíferos, por ejemplo, pero no existe un solo caso de país con desarrollo aceptable y, es otra cosa que forma parte también del acuerdo de la Cámara. Esto tiene consecuencias y se ha planteado en distintas intervenciones sobre cuál era la posición de España en los foros internacionales.

Cuando el secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional intervino en nombre de España, al final de la asamblea ministerial del PNUD en una brillante intervención, planteó estas cuestiones de la exigencia de democracia, del respeto a los derechos humanos, del respeto a la libertad, del respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, de la no discriminación por razón de raza, de religión, etcétera, hubo seis o siete intervenciones después de la suya y le criticaron internacionalmente diciendo que eso era inaceptable, que el PNUD era un organismo que presumía de tener

neutralidad política, entendiendo por neutralidad política que se ayudaba igualmente a las abyectas dictaduras que torturan a sus ciudadanos, que se quedan con el dinero de los mismos, desvían los fondos hacia otros lugares y mantienen en la miseria a sus países. Por tanto, España sí tiene una posición y cuando el secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional intervino en Naciones Unidas, sabía que intervenía con el respaldo de toda la Cámara, sabía que intervenía con la plena representación de España porque esto se había tratado en distintas ocasiones aquí y ese acuerdo no se ve quebrado en lo que refleja el Plan director.

Esto plantea también otras cuestiones sobre las que ha habido algún matiz. Han existido posiciones que hacen muy difícil que se llegue al consenso. Sus señorías conocen (a lo mejor como se han ido entregando en ediciones sucesivas es conveniente que se haga una entrega de las obras completas) cuál es el primer documento que se remitió, el de julio de 2000; el siguiente, de octubre de 2000 que ya tiene un gran número de datos y es especialmente gráfico este borrador de 7 de noviembre, donde vienen con distinta grafía todas las incorporaciones que se han hecho al plan. Son incorporaciones donde las frases en cursiva son modificaciones introducidas a propuesta de la Coordinadora de ONG, que son muchas; las frases en cursiva y subrayadas a propuesta del Ministerio de Economía; las frases subrayadas o modificaciones a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura; las frases en negrita son propuestas de modificación de los autores que se citan, porque hubo muchos expertos que estaban en el Consejo de Cooperación que formularon sus observaciones; las frases en mayúsculas corresponden a las sugerencias de la Coordinadora de organizaciones no gubernamentales posteriores a la reunión del Consejo de Cooperación del 18 de octubre; las frases en mayúsculas y cursiva son sugerencias de la CEOE, y las frases en mayúsculas y subrayadas lo son a propuesta de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras.

Esto está aquí. Es verdad que no está todo lo que propusieron los distintos agentes que actuaron en este plan, pero no es menos cierto que la diferencia entre el primer texto y este otro es sustancial por incorporaciones y por cosas que se retiraron precisamente a la búsqueda de ese acuerdo. Si después de haber incorporado todas estas cosas todavía hay quien dice que globalmente no está de acuerdo, eso es libre, pero lo que no se podrá negar es que ha habido un acuerdo y que las cuestiones sobre las que hay discrepancia prácticamente, SS.SS. me corregirán porque no voy a hacer ahora de portavoz de los grupos parlamentarios, pero creo que hay una discrepancia de fondo, la expresada por el señor Centella que ha dicho que es que él cree en otro sistema y ya está, porque ahí hay pocas cuestiones sobre las que se pueda llegar a acuerdos, cuando se considera que la economía del mercado, la apertura de

los mercados internacionales o la inversión internacional es la fuente de todo mal es muy difícil que se llegue a un acuerdo.

Creo que hay una discrepancia que se ha planteado por distintos portavoces de los grupos en el sentido de que el horizonte presupuestario les parece insatisfactorio, el horizonte presupuestario está reflejado y creo que supone un gran esfuerzo por parte de los contribuyentes españoles.

La señora Julios decía algo en lo que tiene razón, hay un crecimiento de la ayuda oficial al desarrollo de la Administración del Estado, que es superior a la media del crecimiento del presupuesto, lo cual creo que demuestra que hay un esfuerzo importante, pero señalaba que era más alto el crecimiento porcentual de la ayuda descentralizada. Tiene toda la razón, lo que ocurre es que yo, que no voy a hablar de porcentajes de la ayuda oficial al desarrollo estatal, mucho menos voy a hablar de los porcentajes que dedican otras administraciones.

Cuando se habla de los referentes de un porcentaje sobre el presupuesto se refiere a todas las administraciones; pero yo elogio el esfuerzo que están haciendo las administraciones autonómicas y las administraciones locales por incrementar sus presupuestos, porque ellas también están sujetas a restricciones y ajustes presupuestarios, gracias a los cuales España puede tener la prosperidad que hoy tiene y puede ser el duodécimo país donante del mundo, luego no será tan mala la situación que tenemos cuando somos el duodécimo país donante en ayuda al desarrollo. Somos el octavo contribuyente a Naciones Unidas, y somos el duodécimo país donante del mundo.

Me parece que esto conviene también decirlo porque es bueno que los españoles tengan conciencia de que se está haciendo un esfuerzo y un buen uso de los recursos que destinan a esto, que son recursos alternativos. En otra ocasión he presentado lo que hacía la cooperación española, lo que eso supondría si se dedicase a hospitales, a centros de enseñanza primaria o a centros de enseñanza secundaria. Creo que puede ser un elemento indicativo para que los españoles sean conscientes del esfuerzo que están haciendo, vía sus impuestos, además del que están haciendo vía sus contribuciones privadas o vía su voluntariado y el que se está haciendo en la cooperación descentralizada, que es importante, pero muchísimo menor también porcentualmente. Por eso tiene un crecimiento más acelerado del que tienen los presupuestos del Estado.

En las distintas intervenciones ha habido también una posición donde se pedía que hubiese mayor compromiso y una mayor definición en cuanto a la deuda externa que España está condonando, deuda externa en la que España está en un proceso de reconversión donde figuran las cifras en torno a 20.000 millones, que es una cantidad importante. Todo esto se hace en algu-

nos casos dentro del Club de París en otros casos por reconversión de deuda.

Me parece muy relevante lo que ha señalado el señor Izquierdo. El problema de la deuda externa no es el instrumento, no es que acudir al crédito internacional sea malo. Lo malo es utilizar ese recurso desviado de las finalidades que tenía. Yo creo que al final hay una cuestión que no se ha dicho, pero estoy seguro de que también SS.SS. están básicamente de acuerdo conmigo, y es que me parece que es el peor de los racimos pretender para otros algo distinto de lo que pretendemos para nosotros. España o cada uno de nosotros particularmente, las comunidades autónomas o los ayuntamientos acuden al crédito, porque muchas veces se considera que es mejor poder acometer de golpe unas obras, una infraestructura o una inversión y pagarlas en veinte años, porque si sólo se pudiese hacer aquello que se puede pagar en el ejercicio sería imposible funcionar. No entiendo muy bien cuál es la razón por la que algo que es bueno para nosotros, los desarrollados, no lo es para otros países.

Cuestión distinta es —y aquí enlazamos con lo primero— países que han tenido regímenes corruptos, que siguen teniéndolos, que tienen regímenes dictatoriales cuyos gobiernos no están sometidos, como lo estamos en los países desarrollados y libres al control de la opinión pública, al control de los jueces o del Parlamento y a la renovación o denegación de la confianza periódicamente en elecciones, que hacen un uso desviado de la deuda externa. En este sentido, la reciente visita a España de la canciller salvadoreña me parece muy digna de ser destacada. Ella ha dicho: nosotros no queremos que nos condonen la deuda. España le ha condonado el servicio de la deuda este año, pero ha dicho: nosotros no queremos que nos condonen la deuda, porque queremos seguir teniendo crédito internacional, nosotros queremos ser unos buenos pagadores, porque lo somos, y no queremos que nos ocurra como a algunos países vecinos, a los que se les ha condonado la deuda pero ahora nadie les presta, y necesitan dinero para inversiones. Ha venido a decirlo aquí, y al mismo tiempo que ha venido a dar las gracias a España, el único país al que ha venido, por la rapidez y por la generosidad de la ayuda, ha dicho esto.

Insisto, el Gobierno español está condonando deuda, está reconvirtiendo deuda en inversiones, pero no pensemos que el mal es el instrumento, el mal es el uso que se ha hecho del instrumento, y estas cuestiones deberían tratarse con prudencia, como estoy seguro que se tratan aquí, porque sería una de las mayores injusticias privar a los países que no tienen nuestro nivel de desarrollo de un instrumento tan útil para nosotros o para ellos como es el crédito internacional, que les puede ayudar. Es evidente que la ayuda que está haciendo España es no reembolsable en mayor medida que la reembolsable, pero cuidado con los conceptos.

Insisto, no se han planteado aquí, pero sí ha habido en distintas intervenciones una aproximación crítica a la falta de definición o de concreción en cuanto a la deuda, a la que se dedica un capítulo que a mi juicio tiene bastante precisión y bastante compromiso, pero seguimos en las cuestiones de matiz, eso sí sobre temas importantes, no quiero decir que sea una cuestión menor; lo que quiero decir es que eso en modo alguno quiebra lo que es el acuerdo básico en las líneas de la política exterior en cuanto a las prioridades geográficas, en cuanto a las prioridades sectoriales y en cuanto a los instrumentos a utilizar.

Hecho este planteamiento general, voy a entrar sobre cuestiones concretas que ha ido planteando alguno de los señores portavoces, y por tanto probablemente haya alguna repetición o algunas cuestiones en las que contestando a uno pueda referirme a lo que hayan planteado otros.

La señora Julios comentaba, y tenía razón, que es muy importante insistir en la evaluación. La evaluación, evidentemente, se tiene que hacer *ex post*. Ahora tenemos un Plan director que empieza a entrar en vigor, deberíamos tener también el Plan anual y, como bien conoce S.S., el artículo 15 de la Ley de cooperación establece que el Congreso de los Diputados debatirá anualmente, en la forma y modo que se determine y a propuesta e iniciativa del Gobierno, la política española de cooperación internacional para el desarrollo. A tal efecto, el Gobierno remitirá a la Cámara posteriormente a su aprobación el plan anual a que se refiere el artículo 8.º para su debate y dictamen. Ese plan lo ha presentado el Gobierno en el mes de octubre, pero los integrantes del Consejo de Cooperación al Desarrollo han pensado que necesitan más tiempo. Lo que no vamos a hacer es que haya un trágala en el Consejo de Cooperación. En tres sesiones, y está en las actas, he dicho que si siguen necesitando más tiempo (al margen de lo que eso supone de opinión expresada en las actas de que es un sistema altísimamente ineficaz, por ejemplo a la hora de plantear el sistema de convocatoria de ayudas a las organizaciones no gubernamentales) asumía plenamente la responsabilidad de que eso se tenía que debatir y dictaminar en su momento. Nunca se había llegado al Consejo de Cooperación una convocatoria de ayudas; es la primera vez que se ha llevado. Era un sistema nuevo y lo hemos querido llevar; pero ahí no aceptamos más que dos semanas. Pedían más tiempo porque el sistema es endemoniadamente complejo y la coordinadora tiene que consultar a las bases, tiene que tener una asamblea, tienen que volver. El Plan anual está presentado por el Gobierno desde antes del verano. Teníamos tiempo de haberlo presentado y aprobado en el año 2000 y haber empezado el año no sólo con el Plan director cuatrienal, sino también con el Plan anual. Esto no se ha hecho. Ahí está. En cuanto se apruebe en el Consejo de Cooperación vendrá a la

Cámara y habrá un debate donde se entrará en mayores precisiones.

Quiero decir que el Plan director es el único que ha habido. Hasta ahora había proyectos o ideas de no planes directores. Tomar como referencia un no plan, una cosa que no salió precisamente porque estaba redactada de forma que impedía que saliese, no vale para decir que ahora damos marcha atrás sobre otra historia. Recuerdo que en mi anterior reencarnación se me decía en uno de los primeros debates presupuestarios que el proyecto de presupuestos que había enviado el Gobierno para la sección de Cultura suponía un retroceso respecto del proyecto de presupuestos que había enviado el anterior Gobierno cuando sabía que no tenía suficiente mayoría parlamentaria, entonces se envió un presupuesto de no se cuantos miles de millones por encima, pero como quien pinta, y se tomaba como comparación. No. Vamos a tomar como comparación el último presupuesto que se ha aprobado y hacemos las comparaciones.

No se puede decir que había un Plan. Había un no plan. Había un texto que se había llevado a distintas instancias, que en algunas contaba con un respaldo claro y en otras contaba con una crítica acerba. Por eso no salió el plan y hoy lo tenemos. Deberíamos tener el Plan anual, lo tendremos, que se trate aquí. Y cuando se traiga el Plan anual, no el de 2001, sino el de 2002, se traerá la evaluación de lo que ha sido el Plan anual de 2001. Por supuesto, existen mecanismos de evaluación, sin perjuicio que desde hace tiempo, y es otro de los aciertos que ha tenido la Agencia Española de Cooperación en estos años, se han introducido criterios de evaluación sobre los programas que tiene la propia Agencia, tanto los que gestiona directamente, como los que se hacen en colaboración con organizaciones no gubernamentales al desarrollo.

Siguiendo con la intervención de la señora Julios, no puedo estar más de acuerdo en que el esfuerzo de España tiene que ser no sólo económico, que lo es y muy grande, sino también político. Ella especialmente se ha referido dentro de la Unión Europea. Creo que en esto acierta plenamente. Da en diana. La cooperación de la Unión Europea es probablemente la cooperación más ineficaz del planeta. No conozco una cooperación tan ineficaz como la de la Unión Europea. Lo he planteado en el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la propia Unión. Éste es el momento en que de los fondos que previó la Unión Europea para el Mitch no ha llegado un solo euro a Centroamérica. Por tanto, estamos actuando muy intensamente en este terreno; estamos presentando como ejemplo las cooperaciones nacionales, y muy particularmente la cooperación española que tiene un altísimo grado de eficacia y cumplimiento, y hemos pedido a la Comisión en la Unión Europea que las agencias nacionales puedan ayudar a la Comisión en la ejecución de sus presupuestos. Insisto en que es de una ineficacia escandalosa, reconocido por el propio

comisario Nielson y dicho por el comisario Patten en sus dos visitas a Madrid, y piensan que tienen que cambiar el sistema, lo que pasa es que yo no creo que los anteriores tuviesen la mala intención de que las cosas no funcionasen, sino que creo que simplemente el sistema no funciona y que sería mucho mejor que las agencias nacionales, que son muy eficaces, que tienen una gran experiencia, que tienen implantación sobre el terreno, en las áreas en las que la tienen, la española no la tiene en alguna, cuando hemos tenido que ayudar a la India lo hemos hecho a través de Cruz Roja Internacional, porque no es una zona donde nosotros tengamos presencia, pero en Centroamérica ya lo creo que podíamos haber ayudado a la Comisión para que todos los fondos que habían previsto para el Mitch (que por otro lado tampoco eran tantos) hubiesen podido llegar; no ha llegado uno sólo, y esto es algo sobre lo que también conviene que el Parlamento español tome conciencia y que la posición que tome el Gobierno de España, el que sea en cada momento, cuente con el mismo respaldo con el que me refería antes que contó el secretario general de la Agencia cuando defendía en el PNUD que la democracia, el respeto a los derechos humanos, el Estado de derecho y la igualdad de los ciudadanos ante la ley, independientemente de su sexo, su religión o su raza, debían ser exigencias universales, no sólo éticas, sino prerequisites del desarrollo.

Estamos también planteando dentro de la Unión Europea unos desacuerdos, con una insistencia muy grande, para poner énfasis en que se tiene que mantener un equilibrio territorial en las ayudas comunitarias, y que no se puede ir sólo a los países ACP, que hay unos compromisos hacia Iberoamérica, hacia zonas mediterráneas, que ciertamente no son los países más pobres, pero que siguen teniendo grandes necesidades, y que dentro de esos países hay zonas de la población que son enormemente pobres, que tienen unos niveles muy altos de pobreza y que deben ser ayudados. Esto lo estamos planteando en la Unión y estamos buscando además alianzas; hemos llegado, por ejemplo, a un acuerdo con Portugal muy importante para acometer también proyectos comunes; lo hemos hecho con Italia; el secretario general de la Agencia ha estado en varias ocasiones tanto con su colega alemán como británico. Esto se está haciendo, y tiene razón la señora Julios en que la presidencia española de la Unión tiene que ser un momento en que se dé un paso importante en esta dirección; lo vamos a hacer, y querríamos hacerlo contando con el respaldo de la Cámara, como siempre lo hemos hecho en las acciones que ha acometido España en las que ha tenido más éxito a lo largo de estos veinticinco años.

Respecto a los compromisos conjuntos de las administraciones locales con la Agencia Española de Cooperación, la Comisión interterritorial se ha constituido recientemente y allí se planteó, no sólo el dictamen del Plan director, sino también que debíamos tener una

mayor coordinación. Quiero hacerles notar que esto a veces no es muy sencillo. Habrán podido ver en la documentación, en cifras que acompañan al Plan director, que los datos sobre las comunidades autónomas y sobre las entidades locales son de aproximación, porque se ha requerido a todas las comunidades autónomas y a todas las entidades locales que tienen algún tipo de cooperación al desarrollo que faciliten los datos. La respuesta ha sido irregular o, como se diría en términos agrícolas, manifiestamente mejorable. Esperemos que se pueda ir avanzando en esta coordinación y que puedan existir cuantos más proyectos comunes mejor entre lo que es la ayuda oficial al desarrollo de la Administración del Estado y la de las comunidades autónomas.

Tengo que decir que genéricamente la información que remiten todas las embajadas es que la colaboración y la coordinación que se tiene sobre el terreno entre lo que es la cooperación descentralizada y la cooperación estatal con la embajada es básicamente satisfactoria, pero sin duda se podrían sumar muchos esfuerzos. Yo creo que el hecho de que exista ya el Plan director, que establece unas reglas que son de general cumplimiento, de general observancia, no sólo para la Administración del Estado sino también para la administración descentralizada, nos puede ayudar en este camino.

El señor Centella decía que había faltado consenso, pero acto seguido dice que hay una gran discrepancia de fondo. Queda ya respondido. Nos dice que habría que definir mejor las prioridades geográficas y que él tiene alguna aportación que hacer, que espero que nos la haga llegar. Ha dicho que discrepa de que se considere como ayuda al desarrollo la que realiza el Ministerio de Defensa. De nuevo es una discrepancia radical con la del Gobierno. El Ministerio de Defensa es uno de los principales agentes en la ayuda al desarrollo. La labor que realiza es muy apreciada por aquellos que son beneficiarios de ella. Lo ha sido en los Balcanes y lo ha sido en El Salvador. La respuesta tan rápida que se pudo dar al terremoto salvadoreño en gran medida se pudo hacer gracias a que el mismo sábado por la noche hubo gente en el Ministerio de Defensa que estuvo trabajando para que el domingo por la mañana estuviese en condiciones de salir un avión de la fuerza aérea, un Hércules, y que la base de Torrejón estuviera disponible. Todavía hasta ahora ha estado dispuesto un hangar donde todos los que han querido aportar algún tipo de medicamento o material de asistencia han podido hacerlo. La labor que están haciendo las fuerzas españolas en centroamérica en los procesos de pacificación, la Policía Nacional y la Guardia Civil, es altísimamente apreciada por aquellos que la reciben. Es evidente que es altamente valorada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y también por el conjunto del Gobierno. Va a permanecer y ojalá pueda aumentar. Lo que merecen es reconocimiento y agradecimiento por la generosidad y entrega con que lo hacen,

pero evidentemente estas cosas dificultan que haya un consenso.

Decía también el señor Centella que la ayuda para el desarrollo sea ayuda para el desarrollo, pero que con esto de liberalizar mercados, no se consigue. Es bueno que tomemos nota de nuestra propia experiencia. Esto es algo de lo que hemos hablado en otras ocasiones en esta Comisión. La experiencia española, que en algún momento poníamos como ejemplo, en ciudades como Valladolid o Valencia, ahora que están tan bien representadas ambas aquí, demuestra que estas ciudades, que hace 30 ó 40 años tenían unos niveles de desarrollo muy bajos, precisamente porque hubo inversión internacional han conseguido elevar muchísimo su nivel de vida, porque se crearon puestos de trabajo, porque se cualificó a personal que no lo estaba y que desde entonces pudo tener, no sólo un trabajo, sino un trabajo cualificado, lo cual permitió que surgiese en el entorno una industria auxiliar. Eso que es bueno para nosotros, para Valladolid o Valencia, no entiendo por qué no lo es para Ayacucho o para Cochabamba. Desde luego ellos lo quieren. Dicen que quieren inversiones. Sé que este es otro punto en el que estamos de acuerdo los que estamos aquí. No lo está el señor Centella, pero probablemente lo que no está el señor Centella es a la altura de los tiempos, pero esa es otra cuestión.

Creemos que la apertura de mercados, la liberalización económica es buena. Creemos que las inversiones son muy buenas para todos esos países. Desde luego ellos la piden, al margen de las posiciones doctrinarias que puedan tener algunos, y creo que conviene tener en cuenta lo que quieren los propios receptores de esta ayuda.

El señor Campuzano ha dicho que es positivo el hecho de que por fin exista un documento, y ha dicho algo que me parece muy relevante, que no se trata sólo de la ayuda al desarrollo que se pueda hacer a través de la Agencia de Cooperación, sino que es un conjunto de intervenciones y que todas ellas son necesarias. No puedo estar más de acuerdo, y puedo referirme tanto a lo que él ha dicho como a lo que ha dicho el señor Pérez Casado.

El señor Pérez Casado decía que tenía alguna inquietud (sólo inquietud) porque pudiera haber una confusión entre la política exterior de cooperación, la política exterior económica y la política exterior en general. Planteó que había que distinguirlas claramente. Yo pienso lo contrario, y creo interpretar lo que ha dicho el señor Campuzano. Creo que hay que coordinarlas íntegramente. No se trata de distinguirlas, sino de acumularlas y que persigan los mismos objetivos. Yo creo que es muy bueno que la acción exterior, como otras grandes acciones del Estado, por ejemplo, la acción cultural o la acción de cooperación, sean horizontales, porque son muchos los departamentos ministeriales que tienen que ver con ella. La pasada legislatura se creó la Comisión delegada del Gobierno para asuntos culturales por-

que había diez ministerios que tenían responsabilidades culturales, de índole diversa, algunos enormes, como el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o el Ministerio de Asuntos Exteriores, otros, menores, como podía ser el Ministerio de Fomento, con el uno por ciento cultural, o el Ministerio de Justicia, con las fundaciones, o el Ministerio de Defensa, con los museos, archivos y bibliotecas o el patrimonio inmobiliario militar; pero todos tenían algo que ver y eso se tiene que coordinar.

Yo creo que es muy bueno que la política económica exterior del Gobierno se coordine con la política de cooperación, con la política de inmigración, con la política de crédito internacional. Es muy bueno que esto ocurra y estoy muy de acuerdo con el señor Campuzano en que tiene que ser un conjunto de intervenciones, y no solo ésta, las que sirvan para lo que decía el señor Izquierdo: lo importante no es la ayuda, lo importante es el desarrollo. La ayuda es instrumental para el desarrollo y eso se logra de muchas maneras, a veces con donaciones, otras veces, liberalizando el comercio. Muchos otros países nos piden, simplemente, que les dejemos vender lo que producen. Ellos evalúan eso muchísimo más que toda la ayuda oficial al desarrollo, si se permitiese el libre comercio de determinados productos que ellos producen. Permítannos que haya inversiones —nos dicen—, porque la única manera que tenemos de superar el desfase tecnológico que tenemos es con capital exterior. Tener hoy instalaciones que permitan a países en vías de desarrollo dar el salto para situarse de una manera incipiente, pero real, en lo que llamamos la sociedad de la información, requiere muchísimas inversiones, que no tienen, y las tienen que hacer grandes compañías que tienen ese capital para invertir en infraestructuras, en telecomunicaciones, en energía, en fibra óptica, en el acceso a los ordenadores, etcétera. Estos países no pueden hacerlo por sí solos y quieren abrir sus mercados mediante las inversiones de algunas compañías, de la misma manera que España, en los años sesenta, no tenía capacidad de crear una industria automovilística, y hoy somos el quinto país productor y exportador de automóviles del mundo, sin una sola fábrica de capital español.

Creo que es muy notable demostrar cómo en España la apertura de mercados, la liberalización económica, ha tenido unos efectos enormemente positivos, y esa experiencia también la queremos trasladar y compartir con otros países cuando ahora, además, gracias al desarrollo que ha tenido España, hay empresas españolas que tienen esa capacidad de invertir en el exterior y lo hacen en zonas con las que tenemos especiales vínculos culturales, afectivos y económicos. Y la ayuda al desarrollo y la inversión se realiza en los países de los que proviene, principalmente, la inmigración.

De nuevo quiero glosar lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, en el Plan director se hace referencia a la inmigración,

pero, además, si observamos la lista de países prioritarios, casi todos los países de origen de inmigrantes a España están catalogados como países prioritarios. Y precisamente porque queremos que se actúe en origen, hace falta que, junto con la ayuda al desarrollo, vaya la inversión, vaya el crédito internacional. Y esta política la hace todo el Gobierno, no es una cuestión de bicefalías. Pueden ustedes empeñarse todo lo que quieran en que existen enfrentamientos entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el de Economía; no los hay. Pero es que en la ayuda al desarrollo participan nueve ministerios más, y viene detallado en el Plan director; el Ministerio de Educación y Cultura lo hace también, así como el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. Y también lo hace el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Interior y lo hace destacadísimo el Ministerio de Defensa y el de Sanidad, cada uno con unas cantidades distintas. Desde luego, las cantidades que tienen el Ministerio de Economía o el Ministerio de Hacienda son muy elevadas, pero a mí eso no me parece que sea ninguna bicefalía, simplemente significa que cada uno tiene unas responsabilidades y que todas ellas vienen coordinadas por lo que es la acción del Gobierno, como viene coordinada la acción sobre el medio ambiente entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Fomento para lo que es la ordenación del territorio, etcétera. En una sociedad compleja lo que hay son competencias que son concurrentes (esa es la doctrina que ha creado el propio Tribunal Constitucional), no sólo en la división entre el Estado y las comunidades autónomas sino también dentro de la propia Administración del Estado.

Por tanto, existen las instancias de cooperación, existe la coordinación dentro de la Administración y tengo que decir que la coordinación y la sensibilidad que en todo momento ha mostrado el Ministerio de Economía (porque es al que se han referido, pero lo podíamos decir también de los otros), hacia todos estos asuntos de la cooperación, desde la evaluación que hacemos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, no puede ser más positiva y más digna de reconocimiento.

Se refería el señor Campuzano a que en junio de 1999 hubo un seminario donde se decía que faltaba coordinación en la Administración y había una inestabilidad en la ayuda oficial al desarrollo. A lo mejor esa era la descripción pero tampoco es que porque lo diga una persona tiene que ser eso la Biblia, pero aceptemos que lo ha dicho y que así fuera; de todas formas, eso era en el año 1999. Precisamente ahora, el hecho de que exista un Plan director, el hecho de que se haya desarrollado la Ley de cooperación con todos los organismos consultivos de coordinación, tanto en el seno de la Administración como entre administraciones, permite que se superen estas cuestiones que se describían como falta de coordinación o inestabilidad de la ayuda oficial al desarrollo. Habrán visto SS.SS. que existe un cuadro

de una proyección presupuestaria que a muchas de SS.SS. les ha parecido que es insuficiente pero que, en cualquier caso, no es inestable; está perfectamente previsto.

Ha planteado también que la erradicación de la pobreza no ha quedado bien dibujada como objetivo prioritario. Yo confieso que es algo que no entiendo. Esto también se ha planteado en el Consejo de Cooperación. Yo no entiendo cómo puede no ser un objetivo prioritario si es el objetivo único. Es decir, la ayuda al desarrollo se hace sólo porque hay pobreza. Toda la ayuda al desarrollo está dirigida a la lucha contra la pobreza. Nosotros no hacemos cooperación con Holanda, la hacemos con aquellos países en los que hay pobreza, bien general del país o bien en determinadas capas de la población. Por tanto, toda la ayuda al desarrollo va dirigida a luchar contra la pobreza. No sé si esta explicación le puede satisfacer a S.S.

También ha dicho que había poca referencia al principio de coherencia de las políticas públicas. He dicho antes que esta es una política de toda la Administración y que los distintos ministerios que tienen una acción en la cooperación al desarrollo quedan reflejados. Yo no sé si el señor Campuzano, al hablar de las políticas públicas, se refiere también al principio de coherencia con las comunidades autónomas, lo cual celebraría mucho porque tuvimos ocasión de discutirlo y vi que no había una opinión semejante; sí la había con el señor Pérez Casado en el sentido de que el Plan director obliga por igual a la Administración del Estado, a la Administración autonómica y a la Administración local. Es decir, la Ley de cooperación y el Plan director obliga a todas las administraciones. Veo, por la cara que pone, que la alegría que yo había percibido no es para tanto, porque yo pensaba que quería reclamar una mayor coordinación de la política de las comunidades autónomas y adaptación, al Plan director y a los planes anuales, tal como prescribe la Ley de cooperación. Recuerdo que en el anterior debate ese artículo de la ley o no se lo había leído S.S. o lo había interpretado de otra manera. En cualquier caso, rectificar es de sabios y celebro mucho que reclame que había poca referencia al principio de coherencia de las políticas públicas. En el plan anual, no ya en éste, que es para cuatro años, insistiremos y reproduciremos literalmente todos los artículos de la ley en los que se dice que las comunidades autónomas tendrán que sujetar su actuación a los criterios de la Ley de cooperación y del Plan director aprobado por el Parlamento.

Respecto al protagonismo de España en el ámbito multilateral y el utilizar la presencia en la Unión Europea me remito a lo que he dicho a la señora Julios, y en cuanto a la inmigración también me he referido antes a ella en los mismos términos.

Respecto del señor Pérez Casado me alegro, como siempre, de que en todas las intervenciones empiece hablando de lo que es una política de Estado. Tenga la

seguridad de que esa misma posición responsable del Partido Socialista la comparten el Gobierno y el Partido Popular.

Sin embargo, en relación con el resto de su intervención, cuando dice: lamento que no podamos hacerlo, tengo la impresión de que, gracias a Dios, seguimos dentro de lo que es el acuerdo básico. Seguimos en el acuerdo de lo que son las líneas, de lo que son los principios inspiradores, de lo que son las prioridades geográficas. Tenemos una opinión distinta sobre el presupuesto, pero esa es una cuestión que se corrige simplemente en la Ley de presupuestos, esa no forma parte de la cuestión estructural, es una cuestión coyuntural.

También creo que el señor Pérez Casado tiene un poco menos de simpatía que yo por el liberalismo, aunque sé que la tiene grande, pero también seguimos dentro de los matices. Por tanto, hechas estas dos consideraciones, compruebo con satisfacción que seguimos dentro de lo que es el acuerdo básico en las líneas generales, no sólo de la política exterior, sino de la política de cooperación, y eso es algo que considero muy importante. Considero muy importante que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haya recordado, con acuerdo, lo que dijo el ministro de Asuntos Exteriores de que la política de cooperación es un pilar de la política exterior. Estamos plenamente de acuerdo en que la política de cooperación es una parte básica de la política exterior. Esto siempre ha sido así con el Partido Socialista, aunque hay algunas organizaciones que no lo consideran así —algunas, ni siquiera las más—, pero siempre ha formado parte del acuerdo del Partido Socialista, partido que ha tenido responsabilidades de gobierno y que lo ha practicado, exactamente igual que ahora lo practica el Partido Popular.

Por tanto, veo claramente que las zonas de acuerdo se mantienen, aunque hay cuestiones en las que hay diferencias e insisto en que es perfectamente razonable que las haya. Espero haber disipado su inquietud sobre esta confusión entre las distintas políticas y que se haya entendido que la cooperación, como tantas otras acciones del Gobierno, son de todo el Gobierno, por lo que están acomodadas en distintos departamentos, pero todas ellas están informadas por unos criterios comunes que, ahora ya, se han explicitado en el Plan director, plan que —como bien conoce S.S. y lo he reiterado— ha sido aprobado en dos sesiones distintas por la Comisión interministerial. Es decir, todos los departamentos ministeriales que tienen algo que ver con la cooperación se sienten vinculados por este plan, no sólo porque sea una norma que les obliga, como no puede ser de otra manera, sino porque activamente han participado, han efectuado sus aportaciones y hay muchas cosas que tienen su origen en aportaciones de distintos ministerios.

Ha dicho que se estaba perdiendo la oportunidad de vincular los fenómenos migratorios, pero, ya lo he

dicho antes, están vinculados, no hay más que ver esto. Efectivamente, no se ha hecho una extensión expresa de esto porque el Gobierno sí está actuando —como bien conoce S.S.— con el delegado especial para la inmigración, el Ministerio de Asuntos Exteriores, por razones obvias, y otros departamentos ministeriales, donde se está trabajando en ello y, además, está abierto al acuerdo más amplio, que creo y espero que se pueda lograr en la Cámara. También creo que algunos pasos importantes, como es el haber dado el impulso político para que no se planteen determinados recursos a la Ley de extranjería, ayudan en esa dirección, pero no creo que ése sea el objeto de este Plan director, que tenía que ser el plan en el que hubiese los mayores acuerdos posibles, pero todo lo que tiene que ver con el Plan Greco y todo el resto de la normativa circundante a la inmigración y a la extranjería es algo que se está haciendo ahora y que no podía ser recogido en este plan.

De nuevo el que dieran su voto favorable al crédito extraordinario no hace más que incidir en lo que estaba insistiendo desde el principio: creo que han hecho muy bien. Me alegro mucho de su sentido de la responsabilidad, de la que no he tenido duda alguna en ningún momento, no sólo en estos últimos seis años, sino en estos veinticinco años. Es decir, en ningún momento ha habido una quiebra en las cuestiones fundamentales. Desde luego, una de las constantes de la política española de estos veinticinco años es que Iberoamérica es nuestra prioridad y que España iba a hacer todo aquello que supusiese colaborar con Iberoamérica en la medida de nuestras posibilidades. Esa ha sido una constante.

Se ha referido al nuevo sistema de financiación de las organizaciones no gubernamentales y decía que, a lo mejor, sólo unas pocas pueden acceder a ella. No, sólo unas pocas podrán acceder a las estrategias, como es evidente; otras, que serán más que las que accedan a las estrategias, podrán acceder a los programas, y otras muchas podrán acceder a los proyectos. La cantidad que se dedica a la colaboración con organizaciones no gubernamentales de ayudas al desarrollo es la que está en los presupuestos, es decir, va creciendo año tras año. Lo que pasa es que si ahora estamos hablando de que puede haber estrategias, es decir, organizaciones que, por su experiencia, capacidad, implantación en distintos sitios, por la validez de sus programas, pueden presentar proyectos que se puedan acoger a estas ayudas con una cantidad entre 500 y 1.000 millones de pesetas, es evidente que serán pocas, no sé si tres, cuatro, cinco o seis, depende de los proyectos que presenten, pero eso sólo lo podrán hacer pocas, sobre todo teniendo en cuenta que hemos reservado un 25 por ciento para proyectos y que, en medio, estarán los programas, a los que se destinan entre 150 y 400 millones.

Sin duda, si S. S. ha tenido ocasión de leer las bases de la convocatoria, habrá visto que se abre la posibilidad de consorcios entre organizaciones no gubernamentales.

mentales para que aquellas que no tengan capacidad suficiente para acometer proyectos de esta envergadura puedan aunar sus esfuerzos. Creo que esto es fruto de la madurez de la cooperación española. Esto se ha podido hacer ahora porque hay ya una experiencia, llevamos unos años y hay organizaciones que tienen capacidad para hacerlo. Es algo que venían reclamando las organizaciones, sobre todo las más capaces, y creo que es muy positivo. Yo espero que las mociones que presenten vayan en esta dirección y que, aunque haya cuestiones de matiz, resalten lo mucho que hay de acuerdo.

Me congratulo mucho, no por mí, sino por el Partido Socialista, de que no planteen un plan director alternativo, porque me imagino que el Partido Socialista, que sabe lo mucho que le aprecio, tiene que estar exhausto con el esfuerzo de redactar un plan hidrológico nacional alternativo en sólo dos semanas; (**Rumores.**) si ahora se tuviesen que poner a redactar también un plan director alternativo de cooperación, que nos ha llevado nueve meses, supondría un esfuerzo muy grande que no deseo a personas a las que aprecio tanto. Por otro lado sería, como diría Ortega, ese esfuerzo inútil que conduce a la melancolía, y no se lo deseo. Por tanto, espero que siga enriqueciéndose con el debate este Plan director que, insisto, hasta ahora debe mucho a los esfuerzos de todos, como se puede demostrar en la documentación que tienen SS. SS., que es un documento de acuerdo básico, que ha recibido multitud de incor-

poraciones y que, en las sucesivas ediciones de los planes anuales y en los debates que se sigan anualmente en esta Comisión, y tantas cuantas veces considere la Comisión, o a petición del Gobierno, como lo hemos hecho en otras ocasiones, seguiremos viendo lo mucho que hay en común en la política exterior y en la de cooperación y dando los argumentos respectivos sobre aquellas cuestiones sobre las que hay opiniones diversas, como corresponde en cualquier democracia plural.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

Esta Presidencia estaba convencida de que la autoridad compareciente iba a estar en condiciones de contestar las distintas propuestas o ideas formuladas por los diversos portavoces intervinientes, como así ha sido. En todo caso, he de recordar a SS.SS. que, reunida la Mesa y portavoces con anterioridad, se ha decidido continuar mañana, a las once de la mañana, a efectos de debatir las propuestas de resolución —que, repito, pueden ser presentadas hasta las cuatro de la tarde— y proceder al dictamen, como ordena la Ley de cooperación, del Plan director presentado.

Agradeciendo su presencia al secretario de Estado, a todos ustedes y también a los servicios técnicos de la Cámara, se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**